



**CUENTA PÚBLICA 2023  
GESTIÓN 2022  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ**



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

PALABRAS DEL ALCALDE.....	5
CONCEJALES DE LA COMUNA DE OLLAGÜE .....	6
I. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	7
1.1 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	7
1.1.1 INGRESOS SECTOR MUNICIPAL (115).....	7
1.2 SOBRE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES .....	7
1.3 SECTOR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	7
1.4 SECTOR MUNICIPAL .....	7
1.5 GASTOS SECTOR MUNICIPAL (215) .....	8
1.6 SECTOR EDUCACIÓN .....	10
1.6.1 INGRESOS SECTOR EDUCACIÓN (115).....	10
1.6.2 GASTOS SECTOR EDUCACIÓN (215) .....	11
1.7 SECTOR SALUD .....	12
1.7.1 INGRESOS SECTOR SALUD (115).....	12
1.7.2 GASTOS SECTOR SALUD (215) .....	13
II. CUMPLIMIENTO DEL PLADECO .....	14
III. GESTION MUNICIPAL, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	17
IV. INVERSIÓN.....	19
4.1. PROYECTOS SECOPLAN .....	19
4.2. RESPALDO FOTOGRÁFICO INICIATIVAS.....	22
V. DIRECCIÓN DE CONTROL.....	24
5.2. CANTIDAD DE AUDITORÍAS EFECTUADAS EN EL AÑO 2022.....	25
5.3. SUMARIOS REALIZADOS EN EL 2022.....	25
5.4. JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE EN EL 2022.....	25
5.5. SECRETARÍA MUNICIPAL Y ALCALDÍA.....	26
5.5.1. SECRETARÍA EJECUTIVA CONCEJO MUNICIPAL.....	26
5.5.2. SECRETARÍA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL .....	26
5.5.3. SECRETARÍA MUNICIPAL.....	26
5.5.4. SECRETARÍA CONSEJO MUNICIPAL.....	28
5.5.5. SECRETARÍA JUZGADO POLICÍA LOCAL .....	28
5.5.6. SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	28
VI. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.....	29
VII. EDUCACIÓN.....	29
7.1. ANTECEDENTES GENERALES .....	29
7.2. POBLACIÓN ESCOLAR.....	30
7.3. ASISTENCIA (DATOS DE EFICIENCIA INTERNA).....	30
7.4. RENDIMIENTO SIMCE.....	31



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

7.5.	CALIDAD DE VIDA DEL ALUMNADO .....	31
7.6.	SALUD E HIGIENE.....	31
7.7.	DESARROLLO PME 2022.....	31
7.8.	PROGRAMAS EJECUTADOS.....	31
7.9.	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.....	32
7.10.	LOGROS DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE AÑO 2022.....	32
7.11.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	32
VIII.	SALUD.....	33
8.1.	INFRAESTRUCTURA.....	33
8.2.	PARQUE VEHICULAR.....	33
8.3.	DOTACIÓN.....	33
8.4.	CARTERA DE SERVICIOS.....	34
8.5.	PRINCIPALES PRESTACIONES ENTREGADAS EN LA POSTA DE SALUD.....	34
8.6.	PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.....	35
8.7.	METAS SANITARIAS. LEY 19.378 Y LEY 18.834.....	35
8.8.	GESTIÓN FINANCIERA Y PROYECTOS EN APS.....	36
8.9.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	37
IX.	ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	40
9.1.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	40
9.2.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	40
9.3.	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL .....	41
9.3.1.	REQUISITOS GENERALES DE INGRESO.....	41
9.4.	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS .....	48
9.5.	DEL ACOSO SEXUAL Y LABORAL .....	53
9.6.	DE LOS PERMISOS Y FERIADOS.....	55
9.7.	DESTINACIONES, COMISIONES DE SERVICIO Y COMETIDOS FUNCIONARIOS.....	56
9.8.	DE LA PREVENCIÓN DE RIESGO .....	59
9.9.	CÓDIGO DE ÉTICA.....	61
X.	FOMENTO PRODUCTIVO .....	65
10.1.	ACTIVIDADES REALIZADAS 2022 .....	66
10.2.	PARTICIPACIÓN EN FERIAS FUERA DE LA COMUNA 2022.....	67
10.3.	PARTICIPACIÓN DE FERIA COMUNAL 2022.....	68
10.4.	GOBIERNO EN TERRENO .....	68
10.5.	1° MUESTRA CULTURAL ENTRE VOLCANES Y SALARES OLLAGÜE 2022.....	69
10.6.	PARTICIPACIÓN DE GESTIÓN DE REDES DE LA UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO ..	69
10.7.	DIAGNOSTICO PROYECTO SUBDERE .....	70
XI.	ASESORIA JURIDICA.....	71
11.1.	INFORME DE CAUSAS LABORALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE .....	71



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

XII.	REQUERIMIENTOS DIRECCIÓN RRHH.....	72
12.1.	DOTACIÓN DE PERSONAL AL 31.12.22, SEGÚN CALIDAD JURÍDICA. ....	72
12.2.	NOMBRAMIENTOS.....	72
12.3.	CAPACITACIÓN.....	73
12.4.	PERSONAL MUNICIPAL.....	73
XIII.	REQUERIMIENTOS INFORMACION TRANSPARENCIA.....	78
13.1.	BREVE RESEÑA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA– AÑO 2022.....	78
15.1.	CANTIDAD DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2022.....	78
XIV.	DIDECO.....	79
14.1.	PROGRAMAS DE BECAS – AÑO 2022.....	79
14.2.	PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL – AÑO 2022.....	79
14.3.	PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR – AÑO 2022.....	79
14.4.	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – AÑO 2022.....	80
14.5.	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER – AÑO 2022.....	80
14.6.	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR – AÑO 2022.....	80
14.7.	PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL – AÑO 2022.....	81
14.8.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL – GESTIÓN 2022.....	81
14.9.	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO.....	81
14.10.	PROGRAMA DE PENSIONES ASISTENCIALES – 2022.....	81
14.11.	ASISTENCIA SOCIAL.....	82
14.12.	MEDIO AMBIENTE 2022.....	84
14.12.1.	ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE – AÑO 2022.....	84
14.12.2.	CANTIDAD DE RCA DEL 2022.....	84
14.12.3.	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PRESENTAR.....	84
14.13.	EXTRACTO DE LOS HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN.....	84
14.13.1.	HITOS DE TURISMO.....	84
XV.	PALABRAS DE CIERRE.....	86
XVI.	ANEXO N° 1.....	87



## PALABRAS DEL ALCALDE

Estimadas autoridades, comunidad de Ollagüe, es un honor para mí estar aquí hoy y presentarle la cuenta pública correspondiente al año 2022. En cumplimiento con lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.625 art 67, debo dar cuenta de nuestra gestión frente al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, al consejo comunal de seguridad pública y a la comunidad en general.

Quiero comenzar expresando mi gratitud hacia todos y cada uno de ustedes por su confianza en la administración actual. Desde el inicio de mi mandato, el equipo municipal ha trabajado incansablemente para cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto, y hoy tengo el honor de presentarles los resultados de nuestro arduo trabajo.

Durante el año 2022, hemos enfrentado diversos desafíos, pero hemos trabajado sin descanso para superarlos. En este periodo, nos hemos enfocado en mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y en desarrollar infraestructura acorde a las necesidades de nuestra comuna.

Gracias a nuestro compromiso y esfuerzo, hemos logrado avanzar en diversos proyectos que son de gran importancia para nuestra comunidad. Desde la mejora de las instalaciones deportivas, la construcción de nuevos espacios públicos y la mejora de la conectividad vial, hemos trabajado sin descanso para asegurarnos de que Ollagüe se convierta en un lugar más próspero y habitable.

Además, hemos puesto especial atención en mejorar nuestros servicios de salud, educación y seguridad pública, lo que ha contribuido a la mejora del bienestar de nuestros habitantes. Sabemos que hay mucho por hacer, pero estamos comprometidos a seguir trabajando para que nuestra comuna continúe progresando y alcanzando nuevos logros.

Es importante destacar que este trabajo no ha sido posible sin el compromiso de toda nuestra comunidad. Es por ello por lo que, como alcalde de Ollagüe, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han trabajado con nosotros para hacer posible estos logros.

Finalmente, quiero reafirmar mi compromiso con nuestra comunidad. Seguiremos trabajando arduamente para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y hacer de Ollagüe un lugar cada vez más próspero y habitable para todos. Gracias por su atención y por permitirme presentarles nuestra cuenta pública correspondiente al año 2022.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

## CONCEJALES DE LA COMUNA DE OLLAGÜE

- JULIA DEL CARMEN PIZARRO ROJAS
- JHEAN CAMILO RAMÍREZ DOMINGUEZ
- KAREN EDITH SALINAS SANCHEZ
- EDWIN HUAYTA MENDOZA
- LUIS CUTIPA CAYO
- DIRK CAMILO VICENTELO CUELLO



## I. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 1.1 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 1.1.1 INGRESOS SECTOR MUNICIPAL (115)

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, en su análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio del año 2022, considerando la información por sectores individualizados expuesta en las páginas siguientes (Anexo n°1), ha determinado los resultados que a continuación se exponen:

En el sector municipal se obtuvieron ingresos por un monto de M\$4.918.882.- y se ejecutaron gastos por M\$3.403.690.-, lo que genera un superávit presupuestario del 30,80%.

En el sector educación se obtuvieron ingresos por un monto de M\$436.779.- y se ejecutaron gastos por M\$355.749.-, lo que genera un superávit presupuestario del 18,55%.

En el sector salud se obtuvieron ingresos por un monto de M\$277.124.- y se ejecutaron gastos por M\$207.897.-, lo que genera un superávit presupuestario del 24,98%.

#### 1.2 SOBRE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Cabe señalar que tantas cotizaciones previsionales y de salud se encuentran pagadas al día para los tres sectores, pudiendo esto constatarse en los respaldos de los decretos de pago de remuneraciones correspondientes.

#### 1.3 SECTOR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección de Administración y Finanzas, también dispondrá en su información, la exhibición de los estados financieros por sector y consolidados de carácter obligatorio: Balance General o Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Estado de Situación Presupuestaria (Anexo n° 2).

#### 1.4 SECTOR MUNICIPAL

Para el año 2022, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$3.745.246.- (Tres mil setecientos cuarenta y cinco millones, doscientos cuarenta y seis mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$4.795.822.- (Cuatro mil setecientos noventa y cinco millones, ochocientos veintidós mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$4.918.882.- (Cuatro mil novecientos dieciocho millones, ochocientos ochenta y dos mil pesos), lo que corresponde a un 102,57%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 03 "CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES" (12,31%)

Dentro de este, se percibe mayoritariamente, ingresos por pago de Patentes Comerciales (74,20%), Permisos de Circulación (24,23%), de los cuales el 62,5% se transfieren al FCM, y por último, Participación en el Impuesto Territorial (1,57%).



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

- Subtítulo 05 “CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (1,54%)

Correspondientes a transferencias realizadas desde Subdere (52,33%), y Tesorería General de la República (47,67%).

- Subtítulo 06 “CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD” (2,76%)

Correspondientes a recaudación de los arriendos pagados por los funcionarios municipales, tanto de planta como a contrata (7,31%) e intereses generados por cuentas corrientes licitadas (92,69%).

- Subtítulo 08 “CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES” (40,27%)

De los cuales el mayor ingreso corresponde a la Participación Anual del FCM (97,67%), Reembolsos y recuperaciones (0,83%), Multas e Intereses (0,54%) y Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos (0,96%).

- Subtítulo 10 “CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS” (1,10%)

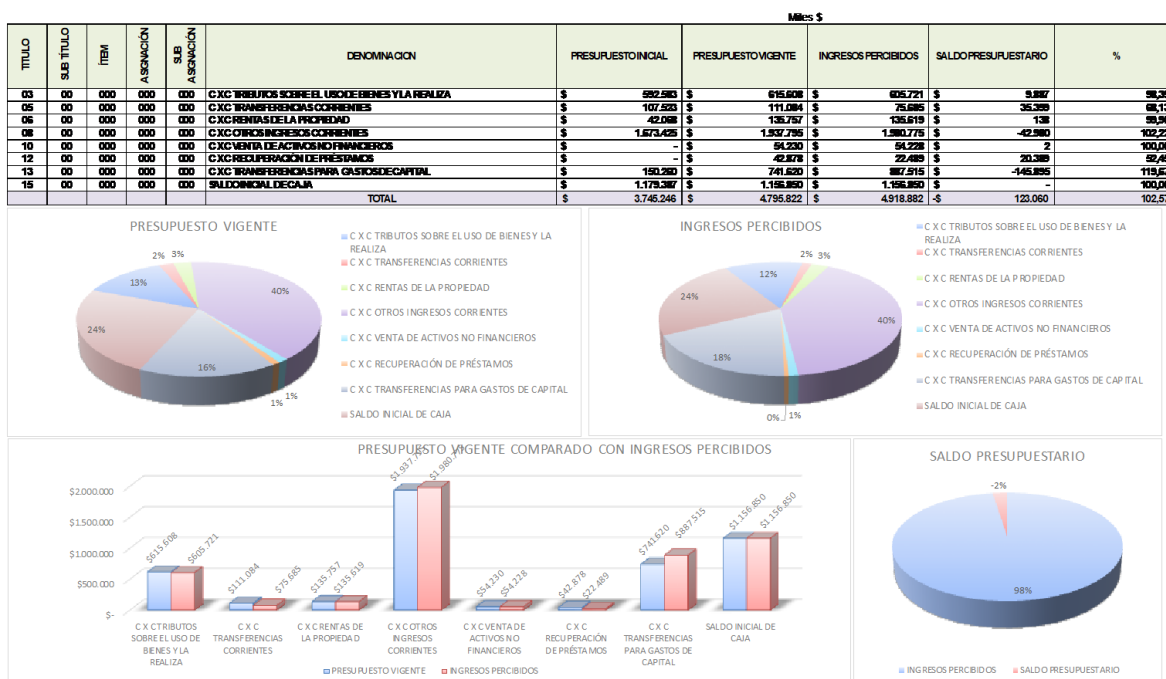
Correspondiente a ingresos por venta de Vehículos fiscales.

- Subtítulo 12 “CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS” (0,46%)

Correspondiente a recaudación de Ingresos por Percibir.

- Subtítulo 13 “TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL” (18,04%)

Correspondiente a transferencias realizadas desde Subdere (62,25%), Del Tesoro Público (21,24%), y De Otras Entidades Públicas (16,51%).



### 1.5 GASTOS SECTOR MUNICIPAL (215)

Para el año 2022, los gastos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$3.745.246.- (Tres mil setecientos cuarenta y cinco millones, doscientos cuarenta y seis mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

de M\$4.795.822.- (Cuatro mil setecientos noventa y cinco millones, ochocientos veintidós mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$3.403.690.- (Tres mil cuatrocientos tres millones, seiscientos noventa mil pesos), lo que corresponde a un 70,97%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 21 “CXP GASTOS EN PERSONAL” (38,26%)

Que corresponde a los pagos de las remuneraciones de funcionarios municipales tanto de planta y a contrata, como de honorarios y dietas de señores concejales.

- Subtítulo 22 “CXP MATERIALES DE USO O CONSUMO” (36,47%)

En este subtítulo se encuentran los ítems relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc.

- Subtítulo 24 “CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (14,00%)

Correspondiente a transferencias Al Sector Privado (59,81%), entiéndase organizaciones comunitarias, personas jurídicas privadas (Integra, Internado Andino, etc.), ayudas sociales, obsequios de navidad y becas. El porcentaje restante, es por transferencias A Otras Entidades Públicas (40,19%), en cumplimiento con las obligaciones generadas.

- Subtítulo 26 “CXP OTROS GASTOS CORRIENTES” (1,12%)

Correspondientes a gastos por Devoluciones (100,00%).

- Subtítulo 29 “ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS” (5,41%)

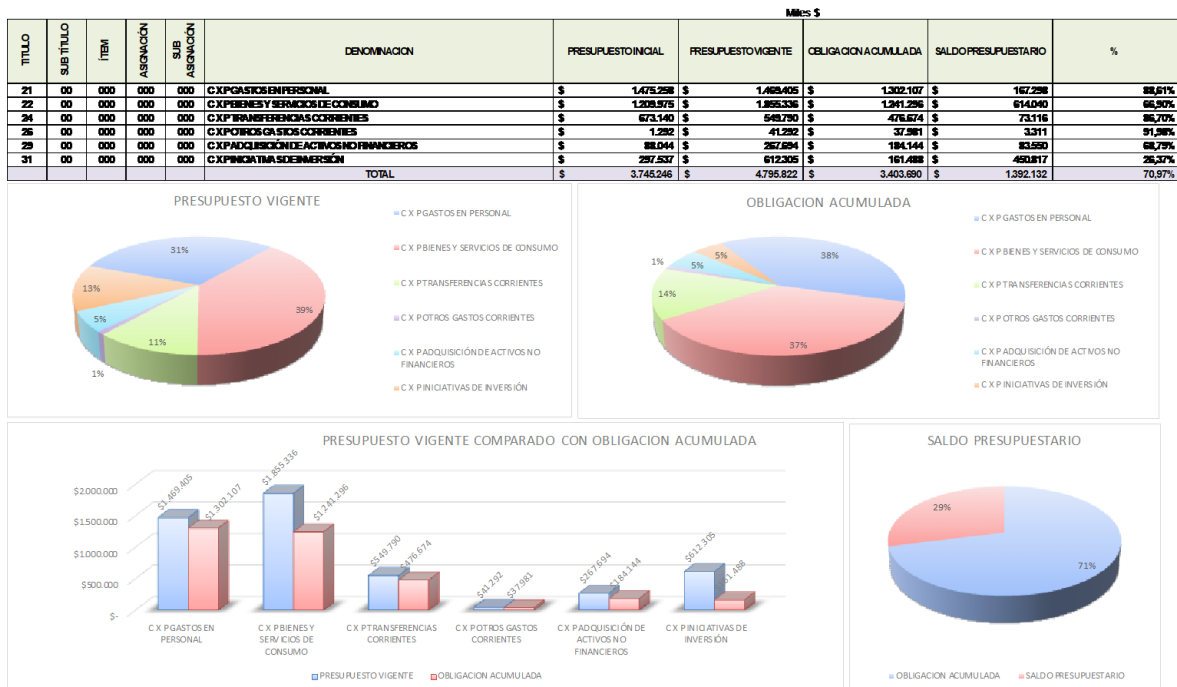
Correspondientes a gastos en Vehículos (72,23%) Mobiliario y otros (9,27%), Máquinas y Equipos (5,10%), Equipos Computacionales (10,00%), Programas Informáticos (1,05%) y Otros Activos No Financieros (2,35%).

- Subtítulo 31 “CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN” (4,74%)

Donde se ejecutan todos los pagos correspondientes a proyectos sean estos de Estudios Básicos, Fondos PMU, PMB, Patentes Mineras y de financiamiento propio.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN



## 1.6 SECTOR EDUCACIÓN

### 1.6.1 INGRESOS SECTOR EDUCACIÓN (115)

Para el año 2022, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$432.328.- (Cuatrocientos treinta y dos millones, trescientos veintiocho mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$574.733.- (Quinientos setenta y cuatro millones, setecientos treinta y tres mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$436.779.- (Cuatrocientos treinta y seis millones, setecientos setenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un 76,00%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 05 “CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (58,14%)

Correspondiendo Transferencias Corrientes realizadas desde Subsecretaría de Educación (72,32%); De la Dirección de Educación Pública (15,50%), y a traspasos del municipio (12,18%).

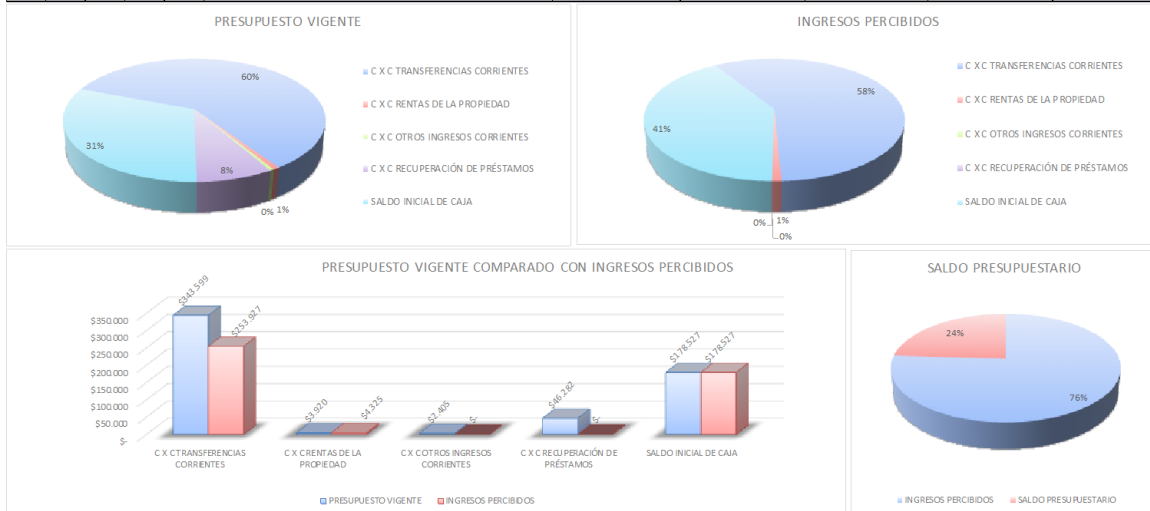
- Subtítulo 06 “CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD” (0,99%)

Correspondientes a recaudación de arriendos pagados por personal docente.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

						Miles \$				
TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	%
05	00	000	000	000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 310.199	\$ 343.599	\$ 253.927	\$ 89.672	73,90%
06	00	000	000	000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 3.920	\$ 3.920	\$ 4.325	\$ -405	110,33%
08	00	000	000	000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.405	\$ 2.405	\$ -	\$ 2.405	0,00%
12	00	000	000	000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 115.804	\$ 178.827	\$ 178.827	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 432.328	\$ 574.733	\$ 436.779	\$ 137.954	76,00%



### 1.6.2 GASTOS SECTOR EDUCACIÓN (215)

Para el año 2022, los gastos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$432.328.- (Cuatrocientos treinta y dos millones, trescientos veintiocho mil pesos); posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$574.733.- (Quinientos setenta y cuatro millones, setecientos treinta y tres mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$355.749.- (Trescientos cincuenta y cinco millones, setecientos cuarenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un 61,90%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 21 “CxP GASTOS EN PERSONAL” (81,11%) Que corresponde a los pagos de las remuneraciones del personal docente tanto de planta y a contrata, como de honorarios y asistente de la educación.
- Subtítulo 22 “CxP MATERIALES DE USO O CONSUMO” (13,59%)

En este subtítulo se encuentran los ítem relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc., donde el mayor gasto se produjo por el mantenimiento y reparación de la techumbre de la escuela

- Subtítulo 24 “CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (0,20%)

Correspondientes a compra de estímulos a alumnos y docentes.

- Subtítulo 26 “CxP OTROS GASTOS CORRIENTES” (4,55%)

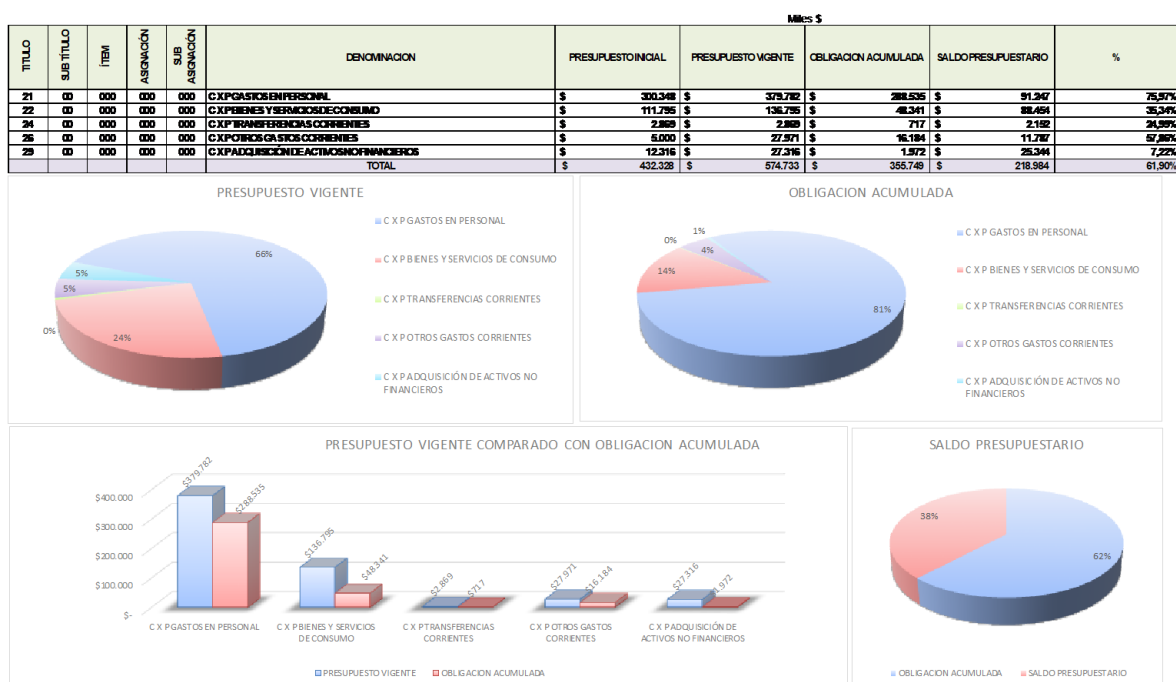
Correspondientes a la devolución de los excedentes de los fondos FAEP, de los años anteriores al año 2022.

- Subtítulo 29 “CxP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS” (0,55%)



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

A través de este subtítulo se adquieren todos los bienes que superan el valor de 3 UTM y que están sujetos a ser inventariados, entre ellos Máquinas y Equipos (84,53%) y Equipos Informáticos (15,47%).



## 1.7 SECTOR SALUD

### 1.7.1 INGRESOS SECTOR SALUD (115)

Para el año 2022, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$230.096.- (Doscientos treinta millones, noventa y seis mil pesos), posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$263.416.- (Doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$277.124.- (Doscientos setenta y siete millones, ciento veinticuatro mil pesos), lo que corresponde a un 105,20%.

El desglose de estos ingresos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 05 “CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (67,21%)

Correspondiendo transferencias realizadas desde Servicio de Salud (99,94%) y de otras entidades públicas (0,06%).

- Subtítulo 06 “CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD” (0,18%)

Recaudación de los arriendos pagados por el personal de salud.

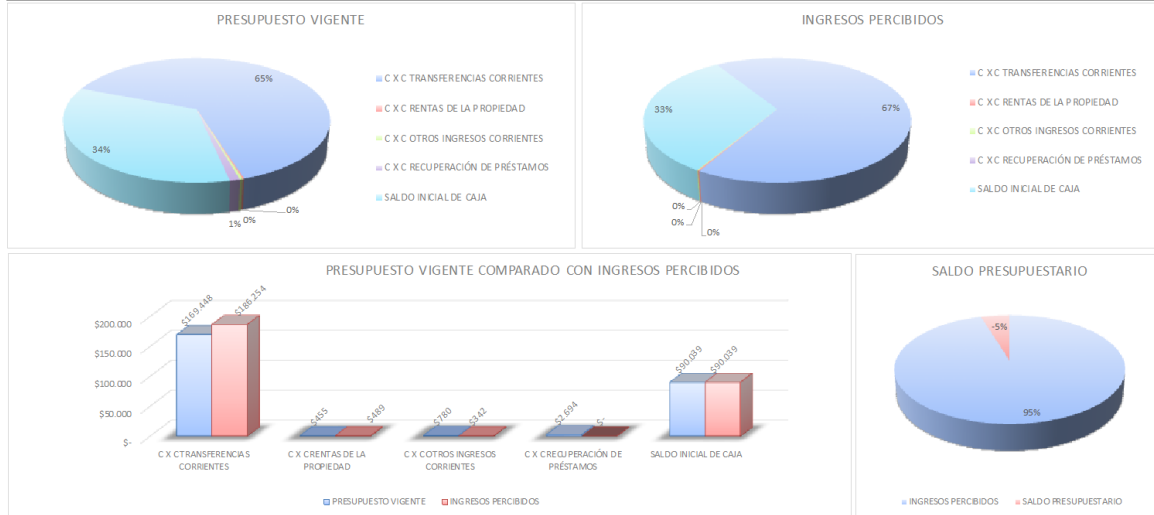
- Subtítulo 08 “CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES” (0,12%)

Correspondiente a Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

TÍTULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	%
05	00	000	000	000	C.X.C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 147.948	\$ 168.448	\$ 186.254	\$ -16.806	109,92%
06	00	000	000	000	C.X.C RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 285	\$ 455	\$ 489	\$ -34	107,47%
08	00	000	000	000	C.X.C CARGOS INGRESOS CORRIENTES	\$ 580	\$ 780	\$ 342	\$ 438	43,85%
12	00	000	000	000	C.X.C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ 2.694	\$ -	0,00%
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 81.303	\$ 90.039	\$ 90.039	\$ -	100,00%
TOTAL						\$ 230.096	\$ 263.416	\$ 277.124	\$ 13.708	105,20%



### 1.7.2 GASTOS SECTOR SALUD (215)

Para el año 2022, los gastos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$230.096.- (Doscientos treinta millones, noventa y seis mil pesos), posteriormente, se realizaron modificaciones presupuestarias por la necesidad de registrar los acontecimientos económicos que no se tenían previstos, con lo que se alcanzó un monto de M\$263.416.- (Doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos), de los cuales se ejecutaron presupuestariamente M\$207.897.- (Doscientos siete millones, ochocientos noventa y siete mil pesos), lo que corresponde a un 78,92%.

El desglose de estos gastos se descompone en los siguientes porcentajes, según cada subtítulo:

- Subtítulo 21 “CXP GASTOS EN PERSONAL” (26,78%)

Que corresponde a los pagos de las remuneraciones del personal paramédico planta y a contrata, como de honorarios y profesionales de las rondas médicas.

- Subtítulo 22 “CXP MATERIALES DE USO O CONSUMO” (66,79%)

En este subtítulo se encuentran los ítem relativos a compras de todos los bienes y servicios de la municipalidad, tales como alimentos, ropa de trabajo, combustibles, insumos de toda índole, servicios de aseo, de arriendo, de seguros, bancarios, gastos fijos, etc.

- Subtítulo 24 “CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES” (0,02%)

Correspondientes a compra de estímulos a paramédicos.

- Subtítulo 26 “CXP OTROS GASTOS CORRIENTES (2,19%)

Correspondientes a devoluciones de excedentes no ejecutados de programas externos.

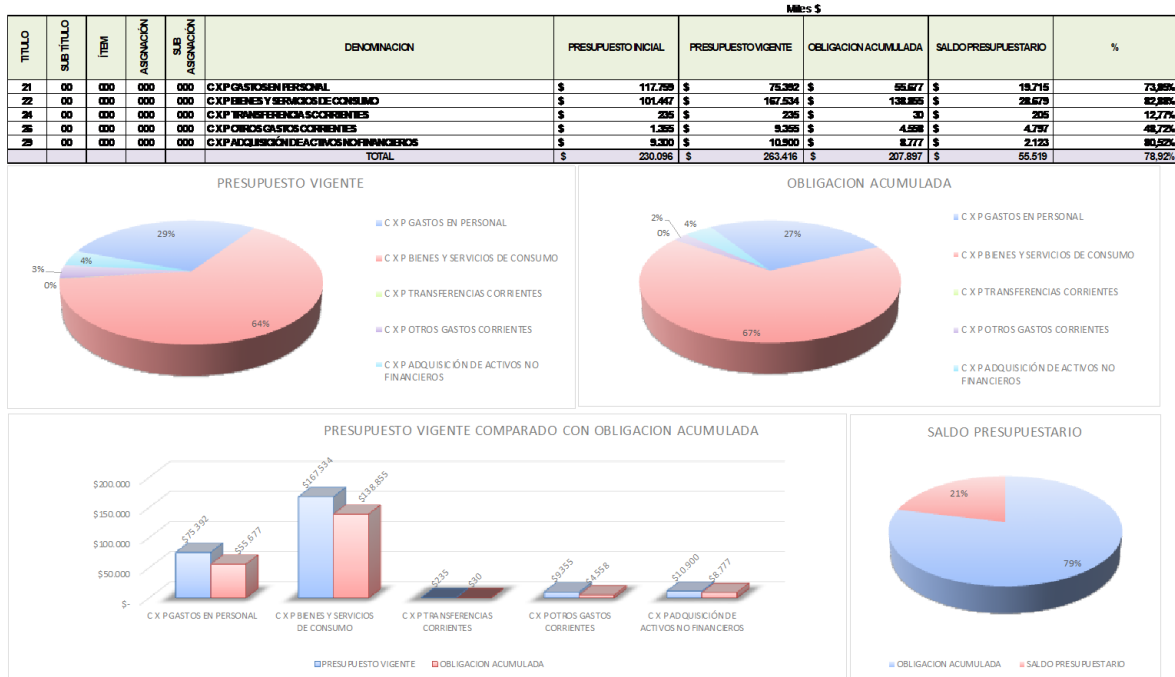
- Subtítulo 29 “CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS” (4,22%)

A través de este subtítulo se adquieren todos los bienes que superan el valor de 3



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

UTM y que están sujetos a ser inventariados, entre ellos, Mobiliarios y Otros (9,15%), Máquinas y equipos (61,36%) y Equipos computacionales (29,49%).



## II. CUMPLIMIENTO DEL PLADECO

A continuación, se ven los cumplimientos del Plan de Desarrollo Comunitario comprendido entre el 2019 y 2024.

NOMBRE DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ERD 2009 - 2020	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PLADECO	ESTADO
1.HABILITACIÓN AUDITORIO QUIRQUINCHO DE OLLAGÜE.	Identidad Regional	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
2.CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE OLLAGÜE (BIBLIOTECA MUSEO Y FUNDACIÓN CULTURAL DE OLLAGÜE).	Identidad Regional	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EJECUTADO
3.CONSTRUCCIÓN CASA MUNICIPAL DE ACOGIDA PARA EL ADULTO MAYOR.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
4.MEJORAMIENTO SALA DE RECREACIÓN Y RADIO COMUNITARIA DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	FORMULACIÓN
5.CONSTRUCCIÓN SALA COSTUMBRISTA DE MAYORDOMO DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO
6.CONSTRUCCIÓN PLAZA DE INGRESO DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
7.CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA DE OLLAGÜE.	Identidad Regional	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO
8.AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLAZA DE JUEGOS Y EJERCICIOS DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	LICITACIÓN
9.AMPLIACIÓN GIMNASIO TECHADO DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
10.MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIES DEPORTIVAS ESTADIO DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

11.CONSTRUCCIÓN PISCINA FORMATIVA – RECREATIVA MUNICIPAL DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
12.AMPLIACIÓN SALA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO – OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EJECUTADO
13.DEMARCACIÓN DE RUTAS PARA EL SENDERISMO EN LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Desarrollo Económico Territorial	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO
14.ADQUISICIÓN ALBERGUE MUNICIPAL DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO
15.HABILITACIÓN TERMINAL DE BUSES DE OLLAGÜE.	Integración e Internacionalización	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
16.HABILITACIÓN EXPLANADA TERMINAL DE CAMIONES EN ADUANA DE OLLAGÜE.	Integración e Internacionalización	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
17.DISEÑO DE NUEVA RED DE AGUA POTABLE PARA OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN EJECUCIÓN
18.ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE OLLAGÜE.	Modernización y Participación	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN EJECUCIÓN
19.URBANIZACIÓN DE CALLES CENTRALES DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
20.URBANIZACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS DE OLLAGÜE.	Integración Social y Calidad de Vida	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	OBSERVADO
21.PROYECTO DE ARTICULACIÓN EDUCATIVA PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Educación de Calidad	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	NO INFORMADO
22.EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)	Educación de Calidad	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	NO INFORMADO
23.SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD EN TÉCNICAS DE ATENCIÓN, CUIDADOS DEL PACIENTE Y USO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.	Integración Social y Calidad de Vida	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	NO INFORMADO
24.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEMEDICINA EN LAS ATENCIONES DE SALUD.	Integración Social y Calidad de Vida	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	NO INFORMADO
25.REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA, EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS DE LA POSTA DE SALUD SEGÚN LAS PRERROGATIVAS DE LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA POSTAS DE SALUD RURAL” DEL MINSAL.	Integración Social y Calidad de Vida	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	EJECUTADO
26.PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLAJE EN LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	EJECUTADO
27. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL EN AGUA, AIRE Y TIERRA EN LA COMUNA	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO
28. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA COMUNAL DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO
29. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION DEL PATRIMONIO NATURAL Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS.	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO
30. ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO
31. PARQUE PÚBLICO VITRINA MEDIANTE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, TRACCIÓN HUMANA Y ENERGÍA EÓLICA.	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

32. PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS ANTE CATÁSTROFES AMBIENTALES Y ANTRÓPICAS.	Región Sustentable	Sustentabilidad y Medio Ambiente	NO INFORMADO
33. AMPLIACIÓN DE PLANTA MUNICIPAL EN NUEVAS ÁREAS DE TRABAJO COMUNAL, EN: 1) DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	NO INFORMADO
34. AMPLIACIÓN DE PLANTA MUNICIPAL EN NUEVAS ÁREAS DE TRABAJO COMUNAL, EN 2) TURISMO Y DIFUSIÓN CULTURAL.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	EJECUTADO
35. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIO-COMUNITARIAS LOCALES.	Modernización y Participación	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
36. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE OSC DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Modernización y Participación	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
37. INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL BILINGÜE DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA EN LUGARES DE ACCESO E INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Desarrollo Económico Territorial	Infraestructura Crítica y Habilitante para el Desarrollo	EN DISEÑO
38. ENCUENTRO ANUAL DE OSC DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Modernización y Participación	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
39. DESARROLLO PLAN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO DEL TERRITORIO ANDINO.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	NO INFORMADO
40. PROGRAMA DE DESARROLLO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
41. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE OLLAGÜE (Foco en el diseño de la Oferta Turística Local).	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
42. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO EN TURISMO SUSTENTABLE.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
43. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TOUR OPERADORES Y GUÍAS TURÍSTICOS (ALTO ANDINO).	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
44. DISEÑO DE CIRCUITOS Y RUTAS TURÍSTICAS SUSTENTABLES.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	EN DISEÑO
45. ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA, INTENSIDAD DE USO Y LÍMITE DE CAMBIO ACEPTABLE EN RECURSOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
46. LEVANTAMIENTO Y PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE LA GASTRONOMÍA TÍPICA LOCAL.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	EJECUTADO
47. FERIA GASTRONÓMICA TÍPICA ANDINA.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
48. TALLERES DE NUEVOS NEGOCIOS PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
49. PROGRAMA DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE ALIANZAS TURÍSTICAS ESTRATÉGICAS (CAPITAL SOCIAL).	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
50. DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE MARKETING TURÍSTICO.	Desarrollo Económico Territorial	Desarrollo Económico Local	NO INFORMADO
51. PLAN DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y MARKETING DE LAS OSC DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Modernización y Participación	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
52. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REDES DE COOPERACIÓN EN LA COMUNA DE OLLAGÜE	Modernización y Participación	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

53. HABILITACIÓN RADIO SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Identidad Regional	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	EJECUTADO
54. PLAN DE DESARROLLO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Identidad Regional	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
55. DISEÑO DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MEDIA A NIVEL TÉCNICO EN MATERIA DE TURISMO Y ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES.	Integración Social y Calidad de Vida	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	EN EJECUCIÓN
56. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	NO INFORMADO
57. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO MUNICIPAL.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	NO INFORMADO
58. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL SEGUIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.	Modernización y Participación	Fortalecimiento de la Gestión Pública para el Desarrollo	NO INFORMADO
59. ESTUDIO DE LA ASOCIATIVIDAD, PARTICIPACIÓN E IDENTIDAD DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	Identidad Regional	Fortalecimiento del Capital Social y Cultural de Ollagüe	NO INFORMADO
60. PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A NIVEL EDUCACIONAL: LABORATORIO DE IDIOMAS, COMPUTACIÓN Y CIENCIAS.	Educación de Calidad	Desarrollo Humano y Calidad de Vida	NO INFORMADO

### III. GESTIÓN MUNICIPAL, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En 2011 se publicó la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, junto a la Subsecretaría de Interior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Subsecretaría de prevención del Delito (SPD), y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Dentro de las facultades definidas en esta ley, se establece la labor de “proponer al presidente de la República la Política Nacional de Seguridad Pública Interior, coordinarla, actualizarla y evaluarla periódicamente, tanto a nivel nacional como regional y comunal”.

En este contexto, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) elaboró en 2014 el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito “Seguridad para Todos”. Este Plan “se articula en torno a los ámbitos de planificación y ejecución desde lo local, la reinserción social y apoyo a víctimas, el control y la sanción, la prevención de la violencia y el delito, y la necesidad de contar con mejor información y una evaluación adecuada de los distintos programas implementados”.

Este considera un Plan Comunal de Seguridad Pública, el que “persigue trazar la hoja de ruta que los servicios comunales y estatales abordarán en materia de prevención del delito y la violencia”.

Este mismo documento señala que “Se trata de desarrollar alianzas estratégicas con las municipalidades mediante convenios locales de seguridad pública para formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en cada territorio.

Desde este punto de vista, el Plan Comunal de Seguridad busca la participación coordinada de las agencias públicas con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia.” Asimismo, se constata que “La violencia, el delito y la inseguridad tienen un origen social, pero se expresan de manera diversa en el territorio. Esta multiplicidad de situaciones obliga a generar respuestas ajustadas a cada contexto”.



El Programa Plan Comunal de Seguridad Pública plantea una política de Estado, que se expresa en la Ley 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016. Esta Ley, en su artículo 104 A indica que “En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”; esto es, se está entregando al Municipio un rol activo en materia de seguridad pública. Asimismo, en su artículo 104 F indica que “El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

Los planes comunales de seguridad pública deberán ser consistentes y estar debidamente coordinados con los instrumentos emanados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en este ámbito, en particular, con el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito”, indicando además qué elementos debe contener (diagnóstico, objetivos, metas, etc.), qué criterios y materias deben considerarse (priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, identificando líneas de trabajo o medidas a considerarse), definiendo su vigencia por un plazo de 4 años, y considerando una actualización anual, las que deben contar con la aprobación del Concejo Municipal.

En el caso específico de la comuna de Ollagüe, se han realizado reuniones mensuales durante todo el año 2022, dentro de los puntos que se han tratado para reforzar la seguridad de todos los pobladores son la siguientes:

- 1.- La prevención del Tráfico de drogas, cuyo propósito orientar y prevenir mediante el trabajo socioeducativo por medio talleres o acciones, además de charlas preventivas sobre el consumo y tráfico de drogas, igualmente se aumentó el Patrullaje preventivos en la zona de CARABINEROS DE CHILE y el EJÉRCITO DE CHILE para evitar el tráfico de droga en la comuna en el año 2022, con la obtención del objetivo de prevenir el aumento de delitos que pueda agravar el consumo.
- 2.- Se disminuyó la frecuencia de robos en el año 2022, facilitando a la comunidad el contacto con las autoridades policiales para prevenir delitos de robo de autos dentro de la zona y con el trabajo de funcionarios de CARABINEROS DE CHILE aumentado el patrullaje se vio reflejado la baja de robos de autos.
- 3.- Realizando charlas informativas hacia la comunidad sobre la ley de migración, además de trabajos conjunto con CARABINEROS DE CHILE y el EJÉRCITO DE CHILE se logró la disminución el ingreso de inmigrante sin documentación por pasos no habilitados.
- 4.- El desarrolló de charlas informativas sobre la no violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se resalta el proceso que busca lograr dentro de la comunidad. desarrollar una educación en relación con las conductas violetas, en el que el resultado es la disminución de las agresiones que se considera dentro la comunidad en el año 2022.



#### IV. INVERSIÓN

A continuación, se muestran los proyectos de inversión del año 2022, con los presupuestos de cada iniciativa.

##### 4.1. PROYECTOS SECOPLAN

PROYECTOS FNDR				
AÑO	CODIGO BIP	COSTO (M\$)	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ESTADO
2022	40035908-0	\$189.317	ADQUISICION BUS INTERCOMUNAL COMUNA DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40035926-0	\$225.865	ADQUISICION CAMIÓN MULTIPROPÓSITOS PARA DIVERSOS USOS, DE LA COMUNA DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40035827-0	\$408.320	ADQUISICION CAMIONES ALIIBE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DIVERSOS SECTORES DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40036013-0	\$17.365	ADQUISICION GENERADOR ELÉCTRICO SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA MUNICIPIO DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40036129-0	\$26.637	ADQUISICION GENERADOR ELÉCTRICO SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40039488-0	\$889.321	ADQUISICION MAQUINARIA DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DIVERSOS, COMUNA DE OLLAGUE.	APROBADO
2022	40047192-0	\$44.974	ADQUISICION MAQUINARIA PARA OPERACIONES, COMUNA DE OLLAGÜE.	SIN REVISIÓN
2022	40044420-0	\$100.076	CONSERVACION DE EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA RURAL SAN ANTONIO DE PADUA, COMUNA OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40024037-0	\$26.234	CONSTRUCCION HITO ACCESO COMUNA DE OLLAGUE.	SIN REVISIÓN
2022	40037794-0	\$60.000	CONSTRUCCION OFICINA TURISMO OLLAGÜE.	SIN REVISIÓN
2022	40014638-0	\$63.373	CONSTRUCCION PASEO COSTUMBRISTA Y CULTURAL OLLAGUE.	APROBADO
2022	40024032-0	\$264.837	CONSTRUCCION PAVIMENTACIÓN DE CALLES CENTRALES Y SECUNDARIAS LOCALIDAD DE OLLAGUE.	APROBADO
2022	40043661-0	\$59.629	MEJORAMIENTO ACCESO ATENCIÓN DE PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043594-0	\$93.455	MEJORAMIENTO CASA DE HUÉSPEDES, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40025011-0	EN FORMULACIÓN	MEJORAMIENTO CASA DE MAYORDOMO.	SIN REVISIÓN
2022	40043654-0	\$94.802	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043663-0	\$58.907	MEJORAMIENTO ESTANQUE DE AGUA POTABLE POSTA RURAL OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043652-0	\$73.694	MEJORAMIENTO EX BIBLIOTECA MUNICIPAL, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043655-0	\$87.571	MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR PLAZA EL QUIRQUINCHO, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40039446-0	\$467.165	MEJORAMIENTO NORMALIZACION ALUMBRADO PUBLICO LOCALIDAD DE COSKA.	SIN REVISIÓN
2022	40043650-0	\$74.084	MEJORAMIENTO PATIO BIBLIOTECA MUNICIPAL, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043649-0	\$79.337	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043667-0	\$67.112	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40043656-0	\$68.576	MEJORAMIENTO RADIO MUNICIPAL	APROBADO



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

			OLLAGÜE, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	
2022	40043658-0	\$62.402	MEJORAMIENTO SALA DE RECREACIÓN, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.	SIN REVISIÓN
2022	40025398-0	\$73.004	MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES MODULARES – OLLAGUE.	APROBADO
2022	40043664-0	\$135.356	MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES PARA DOCENTES DE LA ESCUELA, OLLAGÜE.	APROBADO
2022	40025395-0	\$99.819	MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES PARA FUNCIONARIOS – OLLAGUE.	APROBADO
2022	40044962-0	\$3.952.000	MEJORAMIENTO INTEGRAL ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE OLLAGÜE.	APROBADO
2022	30153222-0	\$3.343.000	REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGUE (F).	APROBADO
2022	EN FORMULACIÓN	\$44.974	FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA DE CAPTACIÓN TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE RURAL OLLAGÜE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.	APROBADO
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.251.206</b>		

PROYECTOS SUBDERE					
AÑO	CODIGO	COSTO (M\$)	NOMBRE	ESTADO	PROGRAMA
2022	2202220702-C	\$271.229	MEJORAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA POBLADO DE OLLAGUE, COMUNA DE OLLAGUE.	OBSERVADO URS	ENERGIZACIÓN
2022	1-C-2022-1945	\$74.559	SPD AMPLIACIÓN DE INSTALACION DE LUMINARIA PEATONAL SOLAR- SECTOR SURESTE POBLADO DE OLLAGÜE.	OBSERVADO URS	EMERGENCIA
2022	2202220701-C	\$272.202	CONSTRUCCIÓN SALA DE GENERADORES, CASA DE FUERZA, LOCALIDAD DE OLLAGÜE, COMUNA DE OLLAGÜE.	OBSERVADO URS	ENERGIZACIÓN
2022	1-B-2022-482	\$68.196	MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL MUNICIPAL DE OLLAGÜE.	100% GIRADO	TRADICIONAL
2022	1-B-2022-484	\$51.544	MEJORAMIENTO FACHADA Y CUBIERTA GIMNASIO TECHADO.	100% GIRADO	TRADICIONAL
2022	1-SPD-2022-159	\$74.989	SPD AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONAL SOLAR SECTOR SURESTE - POBLADO DE OLLAGÜE.	100% GIRADO	SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO
<b>TOTAL</b>		<b>\$812.720</b>			



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

PROYECTOS VARIOS					
AÑO	CODIGO	COSTO (M\$)	NOMBRE	ESTADO	PROGRAMA
2022	EN FORMULACIÓN	\$ 44.974	PATRULLAJE PREVENTIVO.	EN FORMULACIÓN	RED NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
2022	EN FORMULACIÓN	\$ 240. 865	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ENERGÉTICO HE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	EN FORMULACIÓN	CONSERVACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 285.839</b>			

Es importante destacar que la unidad técnica SECOPLAN ha realizado importantes avances en la formulación de proyectos durante el año 2022 en comparación con el año 2021, en el que se invirtieron \$3.224.317 millones de pesos en proyectos. En contraste, en el año 2022 se destinaron \$12.349.765 millones de pesos en proyectos, lo que indica un aumento significativo en la inversión. Para el logro de esto, se tomaron en consideración las siguientes medidas:

- En primer lugar, se ha fortalecido el proceso de identificación de proyectos a través de la realización de estudios y análisis de la situación actual, lo que ha permitido detectar oportunidades y necesidades en la comunidad que antes no se consideraban. Además, se ha establecido una mayor coordinación con otras unidades y organismos, lo que ha facilitado la identificación de proyectos en áreas que antes no se consideraban.
- En segundo lugar, se ha mejorado la calidad de la formulación de proyectos, lo que ha permitido que los proyectos presentados sean más sólidos y coherentes, con una mejor definición de los objetivos, indicadores y metas. Se ha dado especial énfasis en la definición de los resultados esperados y la identificación de los riesgos y desafíos asociados a los proyectos.
- En tercer lugar, se ha mejorado la capacidad de gestión de proyectos, lo que ha permitido una mejor coordinación en la ejecución de los proyectos y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

Además, se ha destacado la importancia de la capacitación constante de los funcionarios para mejorar su desempeño y habilidades en la formulación de proyectos. Esto ha permitido una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y una mejor coordinación en la ejecución de los proyectos.

En resumen, se puede concluir que la unidad a cargo de los proyectos ha realizado importantes mejoras en la formulación durante el año 2022 en comparación con el año 2021, lo que ha permitido una identificación más precisa de las necesidades de la comunidad, una mejor definición de los objetivos y metas, y una mayor eficiencia en la ejecución de los proyectos. Además, el aumento significativo en la inversión en proyectos para el año 2022 refleja el compromiso y la importancia que se ha dado a la ejecución de proyectos para el bienestar de la comunidad.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

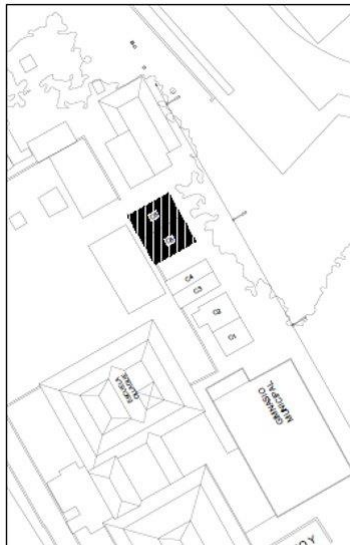
#### 4.2. RESPALDO FOTOGRÁFICO INICIATIVAS



*MEJORAMIENTO CASA DE HUÉSPEDES  
OLLAGÜE, LOCALIDAD DE OLLAGÜE.*



*REPOSICIÓN ESTANQUE DE AGUA POTABLE POSTA RURAL  
OLLAGÜE.*



**PLANTA EMPLAZAMIENTO  
VIVIENDAS DOCENTES C5-C6  
ESC 1/500**

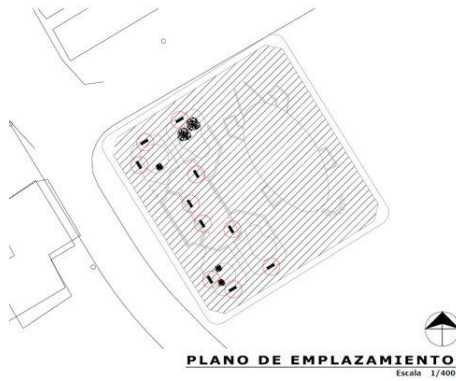
*CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS  
MUNICIPALES PARA DOCENTES DE LA  
ESCUELA, OLLAGÜE*



*MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, OLLAGÜE.*



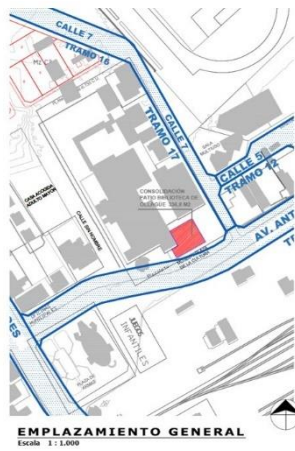
I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN



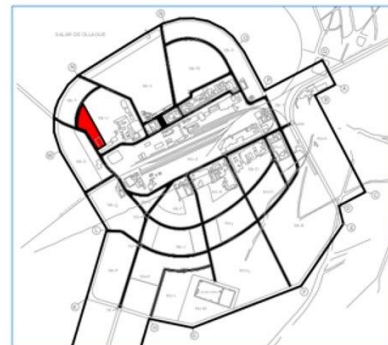
MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR PLAZA EL QUIRQUINCHO.



MEJORAMIENTO INTEGRAL ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE OLLAGÜE.



MEJORAMIENTO DE PATIO BIBLIOTECA MUNICIPAL

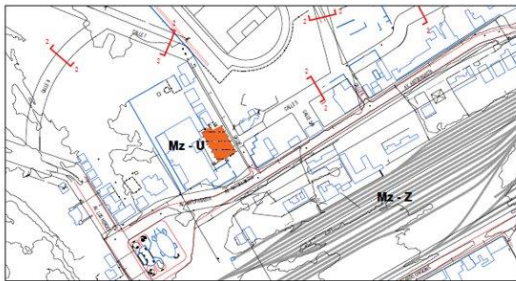


MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES MODULARES OLLAGÜE.



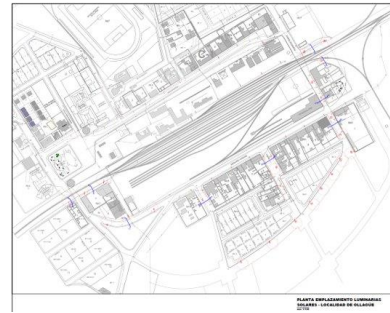


I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

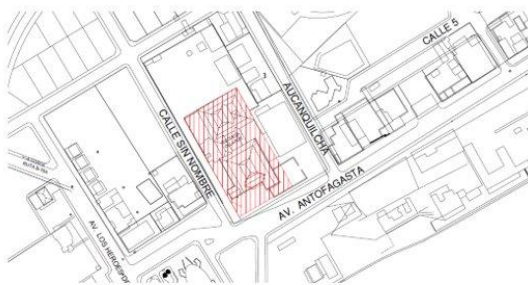


**EMPLAZAMIENTO GENERAL**  
Escala 1 : 2.500

**MEJORAMIENTO FACHADA Y CUBIERTA GIMNASIO  
TECHADO.**



**SPD AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS  
PEATONAL SOLAR SECTOR SURESTE POBLADO DE  
OLLAGÜE.**



**PLANTA UBICACIÓN**  
Escala 1 : 330

**PROYECTO DE EMERGENCIA ESAP.**



**MEJORAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES PARA  
FUNCIONARIOS.**



**ADQUISICIÓN BUS INTERCOMUNAL COMUNA DE OLLAGÜE.**



**ADQUISICIÓN GENERADOR ELÉCTRICO SUMINISTRO  
DE ELECTRICIDAD PARA MUNICIPIO DE OLLAGÜE.**

## V. DIRECCIÓN DE CONTROL

Art. 67 de la Ley 18.695 letra f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.





## 5.2. CANTIDAD DE AUDITORÍAS EFECTUADAS EN EL AÑO 2022.

Título de la auditoría	Fecha de inicio de la auditoría	Fecha de término de la auditoría	Inicio Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fin Período auditado (dd/mm/aaaa)	Fecha Publicación
CUMPLIMIENTO DE BASES DE CONTRATOS SERVICIOS MENORES Y SERVICIOS BASICOS 2021	01-02-2022	21-02-2022	01-03-2021	31-12-2021	21-02-2022
CUMPLIMIENTO DE LOS GASTOS EN PERSONAL 2021	03-05-2022	10-05-2022	01-01-2021	31-12-2021	20-05-2022
CUMPLIMIENTO LEY SOBRE PROHIBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y LEY QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS AÑOS 2021 - 2022	03-10-2022	11-10-2022	01-07-2021	30-09-2022	14-10-2022
CONTROL DE COMBUSTIBLE DE GRUPOS ELECTROGENOS ENERO A NOVIEMBRE 2022	01-12-2022	20-12-2022	01-01-2022	30-11-2022	20-12-2022

**Total Auditorias: 4**

## 5.3. SUMARIOS REALIZADOS EN EL 2022.

Sumarios	Estado
Sumario Juan Carlos Ogalde (tens)	Cerrado

**Total Sumarios: 1**

## 5.4. JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE EN EL 2022.

Tribunal	RIT Nº	Demandante	Demandado Principal	Demandado Solidario	Materia	Estado
Juzgado de Letras del Trabajo de Calama	T-35-2022	-	-	-	Laboral	suspendido
Corte Suprema	114969-2022	INGENIERIA Y SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES L & L LIMITADA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE	-	(Civil) Apelación Protección	Fallada
Corte Suprema	10744-2022	GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE	SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE	-	(Civil) Apelación Protección	En Acuerdo
C.A. de Antofagasta	648-2022	-/-			Laboral - Cobranza	Fallada-Terminada
C.A. de Antofagasta	19824-2022	INGENIERÍA Y SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES L	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE		Protección	Fallada-Terminada
C.A. de Antofagasta	280-2022	GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA/JOPIA	SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE		Protección	Fallada-Impugnada



**Total Juicios: 6**

- **Resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia: Sin Información.**
- **Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República: Sin Información.**

**5.5. SECRETARÍA MUNICIPAL Y ALCALDÍA.**

La presente cuenta da a conocer la gestión del año 2022, considerando la gestión de la Secretaría Municipal y Alcaldía, Secretaría Ejecutiva del Concejo Municipal y Secretaría del Juzgado de Policía Local, subdivididos éstos en los siguientes temas:

- Decretos Emitidos
- Convenios
- Observaciones de la Contraloría Regional
- Sumarios Administrativos

**5.5.1. SECRETARÍA EJECUTIVA CONCEJO MUNICIPAL.**

- Número de Sesiones
- Número de Acuerdos

**5.5.2. SECRETARÍA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.**

- Número de Causas Ingresadas
- Número de Causas Resueltas
- Número de Causas Pendientes

**5.5.3. SECRETARÍA MUNICIPAL.**

Según lo establecido en el Art. 67 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se expone la situación municipal en los siguientes aspectos.

**Decretos Emitidos:**

En el período en cuestión se han emitido un total de 3282\_\_\_ Decretos Alcaldicios, los cuales se desglosan como sigue:

Categoría	Nº
Exentos	: ___1882___
Registro	: ___1400___

**Convenios:**

Durante este período la I. Municipalidad de Ollagüe ha suscrito y/o renovado diversos convenios con entidades tanto públicas como privadas, a saber:

- CONAF
- DIBAM
- CONADI



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

- MIN. DESARROLLO SOCIAL
- INTERNADO ANDINO
- UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
- I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
- MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
- MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
- MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
- MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
- MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
- MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
- MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
- MUNICIPALIDAD DE PROVINCIA
- MUNICIPALIDAD LAS CONDES
- MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS
- DIREC TV
- ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS
- PROLOA
- JUNAEB
- FOSIS
- F.C.A.B.
- FUNDACIÓN INTEGRAL
- INE
- INDAP
- FME
- SERV DE SALUD
- CHILE CRECE CONTIGO
- AMRA
- ASOCIACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS DE CHILE
- BIENES NACIONALES
- U. CATÓLICA DEL NORTE
- SUBDERE
- EL ABRA
- REGISTRO CIVIL
- CORPBANCA
- MINEDUC
- GENDARMERÍA DE CHILE
- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- ENEL GREEN POWER
- COANIQUEM
- MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
- DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
- MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
- SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA
  - PDI
  - PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES
  - CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA AÑO 2023
  - PROGRAMA SALUD DE PUEBLOS INDIGENAS
  - PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL



- GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
- COOPEUCH

### Observaciones Contraloría Regional Antofagasta

Durante el período en estudio no se realizaron observaciones específicas por parte de Contraloría hacia el Municipio,

### Sumarios Administrativos

Durante el período analizado se instruyeron   0   Sumarios Administrativos y   01   Investigaciones Sumarias.

#### 5.5.4. SECRETARÍA CONSEJO MUNICIPAL.

Para efectos de analizar la gestión de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Municipal de la comuna de Ollagüe, se considerará dos tópicos: Número de Sesiones y Número de Acuerdos.

#### Número de Sesiones:

Durante el período enero 2022 – diciembre 2022, se realizaron   36   Sesiones Ordinarias y   04   Sesiones Extraordinarias.

#### Número de Acuerdos

En el transcurso de las sesiones realizadas se adoptaron   245   Acuerdos

#### 5.5.5. SECRETARÍA JUZGADO POLICÍA LOCAL.

Para efectos de análisis se dividirá la cuenta de la Secretaría del Juzgado de Policía Local en cuatro temas: Causas Ingresadas, Resueltas, Pendientes y las más significativas.

Causas Ingresadas :   199    
Causas Resueltas :   199    
Causas Pendientes :   0  

#### 5.5.6. SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Equipamiento computacional adquirido en el año 2022, considerando el siguiente cuadro:

Especificación	Cantidad
Compra de impresoras	4
Compra de disco duro ssd	30
Compra de Router Wifi	20
Switch 8p	25
Licencias Windows 10 pro	25
Notebook Municipalidad	6
Impresora Educacion	1
Tablet Concejo	2
Tintas Canon	15 Pack
Micrófono solapa	1
Consola	1



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Proyectores Escuela	2
Computadores Posta Rural	2
Licencia Team Viewer	1
Computadores	2
Cartucho de Mantenimiento	6
Artículos informáticos	1
Antivirus	40
Pendrives Escuela	8
Disco duros Escuela	2
Licencia Office Escuela	10
Tintas Escuela	4 Pack
Caja de Mantenimiento	10
Tóner Tintas Impresora Rihco	6

**Monto Invertido: \$ 34.555.651.-**

## VI. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL

A continuación, se muestra en la siguiente tabla, el cambio al patrimonio municipal consolidado:

La variación del patrimonio, que supone un disminución de valor por un monto de M\$54.542.- (Diferencia reflejada en el informe de variación del patrimonio entre el ejercicio del año 2021 menos el ejercicio del año 2022), se debe principalmente a las correcciones, revalorizaciones, actualizaciones y ajustes del Patrimonio y el Activo Fijo, ajustados ya a los cambios que implica la aplicación de las normativas relativa a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), menos las rebajas por efecto de la aplicación del método de depreciación lineal, a medida que se extingue la vida útil del bien, que se traduce en una cuota anual por cada bien del Activo Fijo.

	M\$
PATRIMONIO FINAL 2021	4.211.436
PATRIMONIO FINAL 2022	4.156.894
	-54.542

## VII. EDUCACIÓN

### 7.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Unidad educativa San Antonio de Padua, es la única Escuela de la comuna de Ollagüe y se encuentra inserta en la Jornada Escolar Completa, desde el año 1997, mismo año en que dicha Unidad Educativa se inicia, en términos formales, el trabajo en Educación Intercultural Bilingüe o EIB, a través, talleres de artesanía y rescate de tradiciones y costumbres de la comunidad.

El sello actual de la escuela es la EIB en lengua quechua lo que esta explícito en la Misión y Visión del PEI, que es **Educar con Identidad**.

Es de carácter subvencionado, con aportes insuficientes que se deben complementar con transferencias desde la Municipalidad, quien actúa como entidad administradora y sostenedora del Sector Traspasado de Educación.



La Unidad Educativa trabaja con la modalidad cursos combinados desde 1° a 8° básico y con un sistema de suspensión y recuperación de clases en dos sábados consecutivos durante el año lectivo. Modalidad que es aceptada cada año con una resolución exenta emitida por la secretaria Ministerial de Educación.

## 7.2. POBLACIÓN ESCOLAR

### Cobertura, Matrícula y Asistencia

El Sector Traspasado de Educación de la I. Municipalidad de Ollagüe, a través, de la Escuela San Antonio de Padua, cubre el 100% de las necesidades educacionales de la comuna en Educación Básica y dos niveles de Enseñanza Media; misma situación se manifiesta en la Educación Preescolar, aun cuando ésta no depende del sector Educación de la Municipalidad, sino que de la Fundación INTEGRÁ, cabe mencionar que los alumnos(as) atendidos(as), por dicha Fundación pasan a integrar el alumnado de la Unidad Educativa una vez cumplido el egreso del nivel de Transición Mayor.

Respecto de la matrícula, la siguiente tabla da cuenta de la matrícula de los últimos 5 años y su distribución por curso.

	2018	2019	2020	2021	2022
Curso	De Alumnos(as)	N° de Alumnos(as)	N° de Alumnos(as)	N° de alumnos(as)	N° de alumnos(as)
1°	04	05	05	05	06
2°	07	02	05	04	04
3°	04	05	03	03	05
4°	03	06	05	05	03
5°	03	06	06	06	07
6°	03	03	07	07	07
7°	07	03	03	03	06
8°	05	03	03	03	03
1 medio		02	02	02	01
2 medio			02	01	02
Taller laboral				01	01
Total	36	35	41	40	45

El año 2022 hubo una matrícula total de 45 alumnos(as) entre enseñanza básica y enseñanza media.

## 7.3. ASISTENCIA (DATOS DE EFICIENCIA INTERNA)

La asistencia promedio, durante el año 2022, alcanzo un porcentaje de 90.82 %



#### 7.4. RENDIMIENTO SIMCE

En el año 2022, la evaluación nacional sólo consideró a dos cursos, el cuarto básico y el segundo medio, en las asignaturas de matemáticas y lenguaje y comunicación. Dicha evaluación, se indicó, no buscó categorizar a los establecimientos y fue sólo para verificar el estado de aprendizaje, post pandemia, en esas asignaturas.

#### 7.5. CALIDAD DE VIDA DEL ALUMNADO

En términos de alimentación de la población escolar, debemos decir que el 100% de los niños (as) es atendido por los programas de alimentación que el Estado de Chile prevé para ellos (as); entregando, en el caso particular de nuestros alumnos, una ración especial en lo referido a cantidad de calorías, entendiéndose que los alumnos (as) de esta localidad, por las temperaturas y las particulares condiciones a las cuales se ven expuestos requieren de un suplemento calórico.

Los grupos familiares están constituidos por familias monoparentales, principalmente, por familias con uno de los padres como jefe de hogar, los cuales en la mayoría de los casos es una mujer que actúa como jefa de hogar; y que en la mayoría de los casos se explica por razones laborales y/o de otro carácter.

#### 7.6. SALUD E HIGIENE.

En este ámbito la escuela trabaja en coordinación con los paramédicos a cargo de la Posta de Salud Rural, para que la comunidad educativa acceda a las prestaciones de los profesionales de la ronda médica y dental, que vienen en forma semanal a la localidad. También se desarrolla el programa de la JUNAEB, en donde, la profesora encargada de salud se preocupa que los alumnos mantengan su peso en función de su edad y crecimiento, además de coordinar el programa nacional de inmunizaciones mediante la aplicación de las vacunas obligatorias de los estudiantes y dictación de charlas de salud e higiene a través de los TENS y redes de apoyo de la Posta de Salud Rural.

#### 7.7. DESARROLLO PME 2022.

Se dio cumplimiento en un 100% a todas las acciones y actividades contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo 2022, el cual se desarrolló en sus cuatro dimensiones: Pedagógica, Liderazgo; Convivencia Escolar y de Recursos

#### 7.8. PROGRAMAS EJECUTADOS.

Se mantuvieron aquellos programas patrocinados por la JUNAEB, como lo son el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, otorgándose alimentación al total de alumnos del establecimiento, el **Programa Beca Computador “Me conecto para Aprender”** que benefició a los alumnos(as) de 7° básico con la entrega de un computador para cada uno de ellos y el **Programa Oftalmológico** que benefició a estudiantes mediante la entrega de lentes previo diagnóstico realizado por un médico oftalmólogo,

También se ejecutó, como viene siendo desde hace más de un lustro, el **Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)**. Programa que forma parte de los Planes y Programas Propios de la Escuela San Antonio de Padua. Las clases de lengua Quechua son planificadas por la dirección del establecimiento en la parte curricular, son guiadas en el aula por una docente mentora y la parte de contenidos complementarios y pronunciación del quechua son realizados por una Educadora Tradicional perteneciente a la comunidad quechua de Ollagüe, cuyos alumnos(as) son los estudiantes de 1° básico a 2° medio.



## 7.9. INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

### Capacidad e Instalaciones;

La Unidad Educativa cuenta con infraestructura de primer nivel y con capacidad para atender a 100 alumnos. Todas sus instalaciones son debidamente ocupadas utilizando de la mejor manera los espacios físicos disponibles. Se cuenta con 4 salas para la dictación de clases de 1° a 8° básico y 4 salas para las clases de enseñanza media. Se cuenta con sala de computación, sala destinada a Radio de la escuela, sala auditorium para la orquesta, sala biblioteca Cra, sala laboratorio, Hall y auditorium para actos, oficinas para los profesionales del equipo multidisciplinario, oficina para la Dirección, sala de profesores, sala de atención médica, baños hombres y mujeres para enseñanza básica y para enseñanza media, baños para estudiantes con capacidades distintas, amplio comedor, cocina, lavandería, patio interior y patio exterior.

Para el año 2023 se pretenden efectuar intervenciones importantes en la infraestructura del establecimiento, como lo es la conservación de canaletas aguas lluvias, mejoramiento de cielo, pinturas reparación de baños, conservación de paredes y muros etc. Así como también realizar un proyecto de climatización en todo el colegio para mejorar su calefacción y lograr de esta manera mejores condiciones de confort y bienestar para todos los integrantes de la comunidad escolar, estudiantes, profesores y personal de apoyo, padres, madres y apoderados.

### 7.10. LOGROS DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE AÑO 2022.

Curso	Estudiantes Promovidos	Asistencia	Matrícula Total	Estudiantes Retirados	Estudiantes repitentes
1°	05	87%	06	0	01
2°	04	95%	04	0	0
3°	05	92%	05	0	0
4°	04	95%	04	0	0
5°	07	85%	07	0	0
6°	07	87%	06	1	0
7°	06	93%	06	0	0
8°	03	98%	03	0	0
1°	01	97%	01	0	0
2°	02	85%	02	0	0
Taller laboral	01	85%	01	0	0

### 7.11. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Respecto de la ejecución presupuestaria, para el año 2022, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$ 574.733.- (quinientos setenta y cuatro millones setecientos treinta y tres mil pesos), habiéndose percibido la suma de M\$ 436.779.- (cuatrocientos treinta y seis millones setecientos setenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un 76 %.

Para el año 2022, los gastos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$ 574.733.- (quinientos setenta y cuatro millones setecientos treinta y tres mil pesos), de los cuales se ejecutaron M\$ 355.749.- (trecientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos), lo que corresponde a un 61.90 %.





Es decir, se puede afirmar que el sector de Educación, al término del año 2022, se encuentra saneado financieramente y presupuestariamente, sin endeudamiento que no cuente con su respectivo financiamiento.

**PARA TERMINAR, DOS EVENTOS QUE ES NECESARIO DAR A CONOCER A TODA LA COMUNIDAD:**

**PRIMERAMENTE, HAY QUE DESTACAR QUE LA ESCUELA BÁSICA RURAL SAN ANTONIO DE PADUA, IGUAL QUE DURANTE EL AÑO EL AÑO 2022, PARA ESTE AÑO 2023, CUENTA CON PREMIACIÓN DEL 100 %, DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED) O EXELENIA ACADÉMICA.**

**Y POR ULTIMO, INFORMAR QUE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO 2024, EL SERVICIO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGÜE, CONSTITUIDO POR LA ESCUELA SAN ANTONIO DE PADUA, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP) LICANCABUR, CON LO CUAL, A PARTIR DE ESE AÑO, LA MUNICIPALIDAD DEJARÁ DE SER LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EDUCACIÓN COMUNAL.**

## VIII. SALUD

### 8.1. INFRAESTRUCTURA.

La Posta de Salud de Ollagüe está constituida por un edificio de un piso, donde se distribuyen 5 box para la atención médica, esto es, un box dental, un box médico, un box maternal, un box enfermería y un box kinésico, todos ellos debidamente implementados y equipados y en pleno funcionamiento para la atención de los usuarios, además existe una sala de espera, baño mujeres y hombres, una bodega de almacenamiento para medicamentos, fármacos, instrumentos, utensilios médicos, etc. y una oficina de administración.

El año 2022 nuevamente se habilitó la sala de Estimulación Temprana, que permite la realización de las intervenciones que ejecutan los profesionales del Programa Chile Crece Contigo, sala que, desde inicios de la pandemia, conocida como Covid-19, se usó como sala de aislamiento, con la finalidad principal de enfrentar de la mejor manera posible esta enfermedad.

### 8.2. PARQUE VEHICULAR

El parque vehicular del establecimiento de salud está compuesto por dos ambulancias de avanzada, totalmente equipadas, ambas con capacidad para trasladar dos pacientes de forma rápida, oportuna y de manera adecuada al centro asistencial más cercano con asiento en la ciudad de Calama y que también permiten atender a los pobladores que habitan en sectores de la comuna que son de difícil acceso

### 8.3. DOTACIÓN.

La Dotación permanente del personal de Salud, durante el año 2022, estuvo compuesta por cuatro Técnicos de Enfermería de Nivel Superior (TENS), todos ellos atendiendo la Posta mediante turnos, de manera de garantizar la continuidad de atención del servicio durante todos los días del año además de continuar con la estrategia de testeo y trazabilidad para el Covid-19.



Así también, se suma a la dotación de personal, los profesionales de la salud que integran la Ronda Médica y que acuden semanalmente a la comuna, todos los días sábados, para realizar las diversas prestaciones que van en beneficio de todos los habitantes de la localidad. La ronda médica está compuesta por Dentista y su asistente, Médico, Matrón, Enfermera, kinesiólogo, Nutricionista y Psicólogo.

Se suman a estas atenciones las visitas mensuales que hacen los TENS a usuarios de las localidades de Amincha, Kosca, El Chorro, Ascotán y Chela y sus respectivas derivaciones a profesionales de la ronda médica cuando la situación del paciente así lo amerita.

#### 8.4. CARTERA DE SERVICIOS.

La cartera de servicios de la Posta de Salud está determinada principalmente por aquellos servicios que competen a un establecimiento de Atención Primaria de Salud, que en el caso de Ollagüe se encuentran establecidos mediante Resolución N°3993, del año 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y que contempla las prestaciones asistenciales que en su mayoría las realizan los profesionales TENS permanentes de la Posta y las prestaciones asistenciales que ejecutan los profesionales que integran la ronda médica. A estas prestaciones de salud se suman, entre otros, los siguientes servicios:

- Traslados y acompañamiento, en ambulancia, de los pacientes a los centros médicos de Calama (Hospital, clínicas, etc.) cuando la situación así lo amerita.
- Traslado y acompañamiento de usuarios a la ciudad de Calama para realización de diversos exámenes de imágenes en el contexto de ejecución de convenios.
- Entrega a usuarios de ciertos medicamentos que no están incluidos en el arsenal básico de las postas rurales.
- En caso de accidentes automovilísticos, atención de urgencia en carretera por parte del personal de la posta.
- Control Kinésico principalmente a adultos mayores
- Atención odontológica a usuarios
- Talleres educativos a la población

#### 8.5. PRINCIPALES PRESTACIONES ENTREGADAS EN LA POSTA DE SALUD.

##### **Prestaciones asistenciales:**

- Acogida y derivación de urgencias
- Atención del Programa Nacional de Alimentación Complementaria
- Vacunación
- Educación Grupal
- Tratamiento y curaciones
- Visita domiciliaria integral
- Encuesta familiar
- Toma de muestra exámenes (sólo PAP)
- Despacho de medicamentos autorizados

##### **Prestaciones a cargo de Rondas Medicas:**

- Talleres educativos a la población



- Control de Salud
- Consulta de morbilidad
- Control de Crónicos
- Control de malnutrición
- Control prenatal y puerperio
- Control lactancia materna
- Control ginecológico
- Consulta morbilidad obstétrica
- Consulta morbilidad ginecológica
- Consulta por desarrollo psicomotor
- Consulta y Consejería salud Menta

**Es importante señalar que todos los servicios y prestaciones asociados al establecimiento de salud se entregan, a toda la población, de manera totalmente gratuita incluidos los medicamentos.**

Hay que destacar que, durante el año 2022, se ha mantenido la ejecución oportuna del programa de vacunación contra la enfermedad COVID-19, continuando con los operativos para la colocación de las terceras dosis y rezagados de las primeras y segundas dosis para este año seguir con la denominada vacuna bivalente.

#### 8.6. PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La I. Municipalidad de Ollagüe, durante el año 2022, suscribió diversos Convenios con el Servicio de Salud y la Seremi de Salud de la Segunda Región de Antofagasta a fin de ejecutar diversos Programas y Estrategias impulsados por el nivel central y disminuir la brechas o carencias existentes en la Posta de Salud de Ollagüe, con el objetivo principal de mejorar la atención de salud a la población y de esta manera permitirles acceder a una mejor calidad de vida.

En este contexto, durante el año 2022, se suscribieron los siguientes convenios, por un monto total de \$ 77.089.287.-

Nombre del programa	Presupuesto Anual
De Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial	\$ 4.530.438
Sembrando Sonrisas	\$ 195.960
Odontológico Integral	\$ 6.866.164
Ges Odontológico	\$ 298.764
Imágenes Diagnósticas	\$ 1.613.500
Programa de Equidad en Salud Rural	\$ 22.598.294
Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) en APS	\$ 2.182.036
Programa de Salud y Pueblos Indígenas	\$ 3.351.147
Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento	\$ 31.281.120
Promoción de la Salud	\$ 4.171.864

#### 8.7. METAS SANITARIAS. LEY 19.378 Y LEY 18.834.

Respecto a las Metas Sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud para el año 2022, mediante resolución Exenta N° 0369, del 08 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. se declaró que la **COMUNA DE OLLAGÜE** cumplió en un **93.75 %** las



metas correspondientes al año 2022, asignándose el Tramo 1:100% del componente variable de la asignación estímulo y desarrollo del desempeño colectivo.

Es importante señalar que las Metas Sanitarias son el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud por parte del Ministerio de Salud.

#### Cumplimiento Metas Sanitarias Año 2022

N°	Nombre de la Meta	Meta	Cumplimiento (%)
1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	1 taller DMS	100
2	PAP vigente en personas de 25 a 64 años	Cierre de brecha 20%	100
3A	Control odontológico en población de 0 a 9 años	2 operativos + 1 taller preventivo	100
3B	Niños y Niñas de 6 años libres de caries	2 operativos + 1 taller preventivo	100
4A	Cobertura efectiva de DM 2 en personas de 15 años y más	Cierre de brecha 25%	66,67
4B	Evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más	Cierre de brecha 50%	100
5	Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 años y más	Cierre de brecha 25%	83,33
5	Cobertura de Lactancia Materna exclusiva en menores de 6 meses de vida	Cierre de brecha 25%	100
7	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	SI	100

#### 8.8. GESTIÓN FINANCIERA Y PROYECTOS EN APS.

La principal fuente de ingresos para el funcionamiento del establecimiento de salud de la comuna lo constituyen los recursos por concepto de Percápita del Ministerio de Salud y de los recursos provenientes de los diferentes convenios de Programas de Reforzamiento de Atención Primaria que se suscriben con el Servicio de Salud y de otros convenios que se suscriben con la Seremi de Salud. Si bien la Municipalidad, desde hace algunos años, no efectúa transferencias de recursos financieros al sector de la Salud, sí realiza un aporte muy significativo e importante que tiene que ver principalmente con el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento de la posta, donde es de cargo y responsabilidad de la Municipalidad, por ejemplo, la compra de medicamentos, insumos e instrumental médico, equipamiento y equipos para los box de atención y demás dependencias del establecimiento, además de cofinanciar la contratación de los profesionales de la Ronda Médica y un profesional TENS, suplementando en este último caso los recursos del programa de Equidad Rural.

#### PRESUPUESTO DE SALUD COMUNAL 2022



<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>
<b>PERCAPITA</b>	<b>\$ 95.128.164</b>
<b>PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>\$ 77.089.287</b>
APOYO AL DESARROLLO BIOSICOSOCIAL	\$ 4.530.438
FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	\$ 22.598.294
GES ODONTOLÓGICO	\$ 298.764
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	\$ 1.613.500
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 2.182.036
ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ 6.866.164
SEMBRANDO SONRISAS	\$ 195.960
PROGRAMA DE SALUD PUEBLOS INDIGENAS	\$ 3.351.147
PROGRAMA TTA (REFUERZO COVID)	\$ 31.281.120
PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 4,171.864
APORTE MUNICIPAL	
OTROS INGRESOS DE ENTIDADES PUBLICAS	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 104.906.549</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 277.124.000</b>

#### 8.9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Respecto de la ejecución presupuestaria, hay que precisar que para el año 2022, los ingresos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$ 263.416.- (doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos), habiéndose percibido la suma de M\$ 277.124.- (doscientos setenta y siete millones ciento veinte y cuatro mil pesos), lo que corresponde a un 105,20 %. Para el año 2022, los gastos presupuestarios se consignaron en la suma de M\$263.416.- (doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil pesos) de los cuales se ejecutaron M\$ 207.897.- (doscientos siete millones ochocientos noventa y siete mil pesos), lo que corresponde a un 78,92 % es decir, se puede que el sector de Salud, al término del año 2022, se encuentra saneado financiera y presupuestariamente, sin endeudamiento que no cuente con su respectivo financiamiento.

En los cuadros siguientes se muestran las estadísticas de las diferentes atenciones de salud y programa de inmunizaciones, efectuadas durante el año 2022:



### Atención de la Salud de la Mujer

Consultas/ actividades salud de la mujer	Población en controles y actividades
PAP al día	52
Mamografías 50-69 años	10
Mamografías menores de 50 años	06
Control regulación de la fertilidad	52
Control Ginecológico	16
Control prenatal	0
ECO mamario vigentes	03
Control climaterio	08

### Atención de Salud de Niños en Nivel Primario

Niños 0 a 9 años	
Tipo controles y actividades	De 25 niños inscritos en control / consultas
Control integral salud infantil	13
Ingreso a programa CERO	13
Atención morbilidad Posta Rural	84
Consulta de morbilidad médico	80
Desarrollo psicomotor /EDPS	01
Visita domiciliaria	03
Consulta malnutrición por déficit	0
Consulta malnutrición por exceso	8

### Atención de salud del adolescente en el nivel primario Atenciones salud adolescentes

Tipo de control / actividades	Nº población en control
Controles de salud escolar 10-19 años	21
Consulta de morbilidad médica	132
Enfermedades crónicas	3
Visitas domiciliarias	7
Educación de grupo	6
Ficha CLAP 10 A 19 años	4

### Atención de salud del adulto

Tipo de control / actividades	Nº población en control
Población con RCV en Control	Nº Controles 5
Control con EMPA	Nº Controles 3
Consulta de Morbilidad médico	Nº Consultas 194
Visitas domiciliarias TENS	Nº Visitas 10
Enfermedades crónicas /artrosis	Nº Crónicos 4
ECO abdominal	Nº Exámenes 14



### Atención de Salud del Adulto Mayor

Controles de salud y examen EMPAM	Nº Controles	7
Consulta de morbilidad médico	Nº Consultas	35
Control CV	Nº Crónicos	7
Visitas domiciliarias TENS	Nº Visitas	42
Artrosis de cadera y rodillas	Nº Adulto Mayor	12

### Atención de Urgencias y Traslados

Según grupo etáreo	Número de traslados
Niños	4
Adolescentes	3
Adulto	12
Adulto Mayor	4

### Atención de salud odontológico

Tipo consuntas /actividades	Total de actividades/ consultas
Tratamiento odontológico	87
Morbilidad odontológica	92
Altas odontológicas 6, 12 y más años	03
Actividad odontológica	152
Consulta de urgencias	19

### Programa ampliado en inmunizaciones

Población infantil/adolescente	Cantidades / tipo
Vacunas a Niños de: 2 Meses	0
4 meses	0
6 meses	0
12 meses	0
18 meses	0
1º Básico dTpa	6
SRP	6
4º Básico	3 VPH
5º Básico	7 VPH
8º Básico	3 dTpa



### Campaña de vacunación Anti - Influenza

Población vacunada según grupo etéreo	Refuerzo 2 dosis
Población de 0-9 años	10
Población de 10-24 años	34
Población de 25-64 años	103
Población 65 y más años	22
Total de dosis administradas	169

## IX. ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

### 9.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

**VISIÓN:** Ser un Capital Humano que oriente su accionar de manera transparente a través del trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales, dentro de los Marcos Legales vigentes.

**MISIÓN:** Contar con un personal altamente calificado y comprometido con los lineamientos institucionales que permita satisfacer las necesidades de los habitantes de la comuna de Ollagüe propendiendo a mejorar su calidad de vida y asegurar su progreso económico, social y cultural.

**VALORES QUE GUÍAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:** Los siguientes, son los valores que guían nuestra Política de Recursos Humanos:

- Compromiso del funcionario con el trabajo que realiza “vocación de servicio”
- Compromiso de la Administración Municipal vigente hacia todos los funcionarios.

Al promover los valores indicados, se pretende lograr los siguientes objetivos:

- a.- Excelente desempeño laboral
- b.- Proactividad
- c.- Buen trato en las relaciones laborales y en la atención de público.

### 9.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Establecer normas generales para el reclutamiento, continuidad y formación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Ollagüe, poniendo énfasis el mejoramiento del clima laboral, trabajo en equipo y la participación de todos los funcionarios.
- Velar por el cumplimiento efectivo de una Política de Recursos Humanos.
- Propender a una Administración abierta, basada en el respeto que permita la discusión y participación de los funcionarios en materias que propicien el desarrollo institucional.





### 9.3. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

#### 9.3.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO

Conforme lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### PLANTAS

Para los efectos de la carrera funcionaria, la municipalidad podrá tener las siguientes plantas de personal:

- Directivos;
- Profesionales;
- Jefaturas;
- Técnicos;
- Administrativos, y
- Auxiliares.

### RECLUTAMIENTO

La provisión de los cargos municipales se efectuará por el Alcalde, mediante nombramiento o ascenso. Cuando no sea posible aplicar el ascenso en los cargos de Planta, procederá aplicar las Normas sobre nombramiento.

El proceso de reclutamiento comenzará cuando una Unidad interna del municipio presente la necesidad de contratación y se cuente con los recursos económicos necesarios. Se establecerá por escrito la necesidad mediante memorándum y en ella se deberá especificar a lo menos los siguientes puntos:

- La unidad en que se desempeñará el funcionario
- El nombre y descripción del cargo que ocupara el funcionario
- La fecha en que se requiere la incorporación de la persona.
- Bases del concurso, cuando proceda provisión de cargo por concurso público.

### PUBLICIDAD DEL CARGO VACANTE

Producida una vacante que no haya sido provista por el ascenso, el Alcalde difundirá en la mayor forma posible la vacante, publicando un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la Región, como así también difundiendo a través de avisos en los lugares de mayor acceso de personas en la comuna.



## PERFIL DEL CARGO

- En caso de que el cargo a suplir este creado, este deberá ser cotejado con las funciones y competencias requeridas por la unidad solicitante.
- En caso de no contar con el perfil elaborado del cargo vacante éste deberá ser construido, tomado en consideración el Reglamento de Funciones Municipales.

## CONTENIDO DEL PERFIL DE CARGOS

Considerando que el perfil de cargos es un método de recopilación de los requisitos y calificaciones personales exigidas para el cumplimiento satisfactorio de las funciones, la I. Municipalidad de Ollagüe considerará a lo menos los siguientes factores específico para el contenido del perfil a la hora proveer un cargo:

- a) Identificación del cargo: nombre del cargo, jornada de trabajo, grado, tipo de contrato, línea de dependencia, organigrama, ubicación física, etc.
- b) Requisitos del cargo: Nivel de Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, Experiencia laboral.
- c) Funciones: Definición de funciones y resultados esperados (objetivos o metas más importantes del cargo).
- d) Competencias requeridas: Aptitudes y características de personalidad requeridas. (Competencias blandas).

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El Encargado de Personal o quien ejerza la función en el Municipio, deberá diseñar las Bases de Concurso para la provisión de cargos. A su vez un Comité de Selección, conformado por lo menos por 3 funcionarios de los cuales 2 deben ser de la Planta Directiva del Municipio nominados por el Sr. Alcalde, más el Encargado de Personal, deberán llevar a cabo y evaluar íntegramente las etapas del proceso de selección de los postulantes, a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizado antecedentes y resultados de pruebas rendidas si correspondiera, resguardando de esa forma la transparencia y equidad.

La selección de personal considerará como mínimo las siguientes etapas:

- a) Elaboración de bases de concurso por el Encargado de Personal o quien ejerza la función en el Municipio, considerando las etapas del concurso tales como recepción de antecedentes, revisión de antecedentes, fecha de entrevistas, fecha de comunicación de resultados, entre otros.
- b) El Comité de Selección procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité serán los contemplados en Art. 16° de la Ley N° 18.833, sin perjuicio de establecer otros factores a evaluar tales como exámenes psicológicos, test, pruebas escritas, etc.

## CONFECCION DEL ACTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizada la etapa de evaluación de postulantes, el Comité debe realizar un acta con el resultado de cada uno de los postulantes al concurso, con el objeto de dar a conocer al alcalde los mejores puntajes, con un máximo de 3 postulantes para la provisión del cargo vacante.

El Comité de selección, entregará al Sr. alcalde la terna correspondiente para que sea él quien decida cuáles persona(s) más idónea(s) para ocupar el cargo vacante.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Tomada la decisión, se comunicará mediante Acta al Encargado de Personal o quien ejerza la función en el Municipio, para que proceda a notificar personalmente, correo electrónico o carta certificada al interesado.

### ACEPTACIÓN DEL CARGO E INGRESO A LA MUNICIPALIDAD

Él o los interesados deberán manifestar su aceptación al cargo por escrito mediante correo electrónico o carta de aceptación, adjuntando la documentación requerida para el ingreso a la municipalidad, conforme lo indicado en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883.

### PERSONAL A CONTRATA

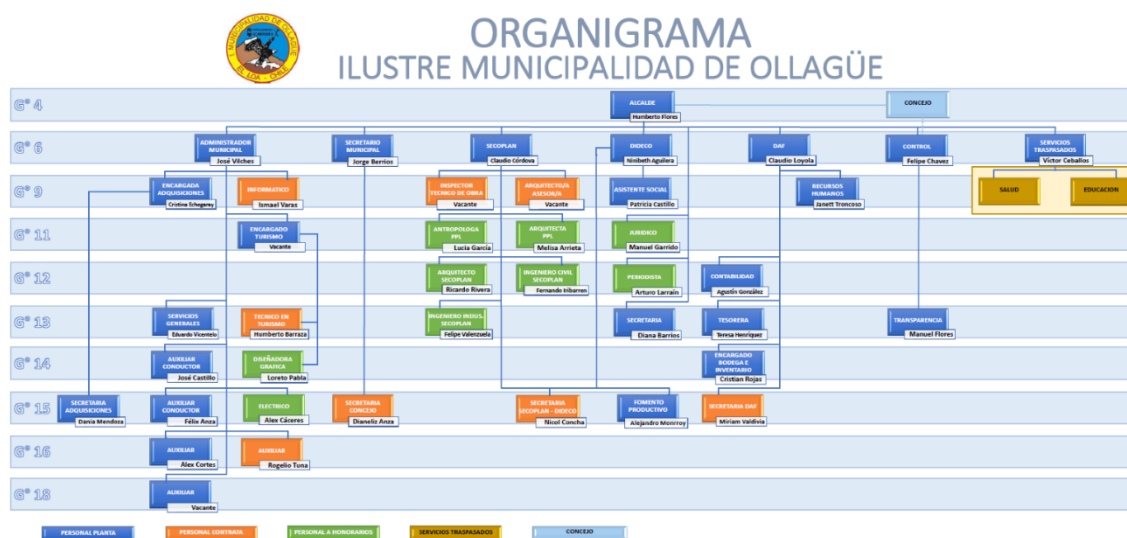
En el caso de la Modalidad a Contrata, se comienza el desempeño de las funciones desde que el Encargado de Personal o quien ejerza la función en el Municipio comunique al interesado que fue seleccionado, para lo cual deberá acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883.

### PERSONAL HONORARIO

El personal contratado bajo la modalidad de honorarios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos pertinentes entregados por cada Departamento o Unidad para el cumplimiento de las labores para las cuales fueron requeridos.

### ESTRUCTURA DE PLANTA MUNICIPAL

La actual estructura de la Planta Municipal, se encuentra regida por el Reglamento N°1 del 13.11.19, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Ollagüe, de conformidad a lo establecido en la Ley N°20.922 de fecha 16.05.16, y de los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, visado por la Contraloría General de la República, Publicado en el Diario Oficial N°42.539 del 28.12.19, quedando de la siguiente manera:



Cabe señalar que la a restructuración de Plantas se realizara cada 8 años y dentro de los 2 años siguientes a contar del cumplimiento de dicho periodo, y entrara en vigencia el 1° de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

### INDUCCIÓN

La inducción de personal resulta fundamental para lograr una adaptación de la persona, facilitando una incorporación de carácter más efectivo a sus nuevas funciones, contexto organizacional, y grupo de trabajo directo. El proceso de Inducción estará a cargo del Jefe



de Unidad o Departamento para el cual se está incorporando el funcionario. Para el cumplimiento efectivo del proceso el Jefe de unidad o departamento deberá proporcionar toda la información pertinente tales como dar a conocer su entorno, relaciones, actividades a desarrollar, responsabilidades, derechos y obligaciones, así como también aspectos básicos del funcionamiento de la unidad, tales como: teléfonos, equipamiento, servicios higiénicos, etc.

Resulta fundamental que en este proceso participen además del Jefe de Unidad o Departamento, el resto de los funcionarios para facilitar su incorporación al municipio, ya que esto otorga entre otros beneficios: Facilitar el proceso de socialización; Reducir el estrés y ansiedad del trabajador; Facilitar el aprendizaje; Fortalecer su sentido de pertenencia y seguridad para realizar su trabajo de manera autónoma; Involucrar al trabajador en las actividades a desarrollar, con el fin de facilitar su integración y aumentar el compromiso y rendimiento; Establecer actitudes favorables del trabajador hacia la Institución; Maximizar las potencialidades del trabajador; Facilitar la comunicación con jefaturas y compañeros de trabajo, entre otros.

### **MANTENIMIENTO DE ANTECEDENTES DE FUNCIONARIOS**

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe, a través del Encargado de Personal o quien ejerza su función, mantendrá un registro actualizado de la información del personal a fin de promover el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo.

Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos, por lo cual se debe fortalecer un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como: Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

### **REMUNERACIONES**

La Ley N°18.883, en su Artículo N°5 letra d) define Remuneración como: Cualquier contraprestación en dinero que el funcionario tenga derecho a percibir en razón de su empleo o función, como, por ejemplo, sueldo, asignación municipal, asignación de zona y otras. En el caso de la I. Municipalidad de Ollagüe las remuneraciones se determinan conforme lo indicado en el Artículo 97, Ley N°21.050 del Ministerio de Hacienda que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público.

La I Municipalidad de Ollagüe realiza el pago de remuneraciones a sus funcionarios, de forma mensual, conforme lo estipulado en la normativa legal, como se detalla a continuación:

### **REMUNERACIONES PERMANENTES**

**Sueldo:** El Artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.883, Lo define como la retribución pecuniaria de carácter fijo y por periodos iguales, asignada a un empleo municipal, de acuerdo con el nivel o grado en que se encuentre clasificado.



Asignación de Antigüedad. Esta asignación se concede a los trabajadores de planta y a contrata por cada 2 años de servicios efectivos en el mismo grado con un límite de 30 años.

Incremento Previsional: Con la entrada en vigencia del nuevo Sistema de Cotizaciones Previsionales, DL N°3500 de 1980, se produce una imposibilidad de aumento en remuneraciones, por lo que como forma de compensación se establece este pago que se otorga mensualmente a los funcionarios de planta y contrata.

Asignación Municipal: Asignación que se otorga al personal de las Municipalidades, según sea el escalafón a que pertenezca y el grado que corresponda al cargo. (Art. 24 y 21 D.L. N°3.551 de 1980, Art. 14 ley N°19.280).

Asignación Única tributable del artículo Ley N°18.717: Asignación que se otorga a los funcionarios que desempeñan cargos de Planta y Contrata en entidades regidas por el D.L. N°249 de 1973, D.L. N°3058 de 1979 (Poder Judicial) y por los Títulos I y II del D.L. N°3.551 de 1980 Escala Fiscalizadora y Municipal.

Asignación Mensual Ley N°19.529, Art. 1°: Asignación que se otorga mensualmente a los trabajadores regidos por el Título II del DL N°3.551 de 1980, con excepción del Sr. Alcalde en atención a los grados que sirven en esa escala de remuneraciones.

Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° DL N°18.566: Monto que se otorga mensualmente a los funcionarios de Planta y Contrata de las entidades regidas por el DL N°249 de 1973 por el Título I, II y IV DL N°3.551 de 1980.

Bonificación Compensatoria Previsional Art. 10 de la Ley N°18.675: Monto que se otorga mensualmente a los funcionarios de Planta y Contrata que se encuentran afiliados a alguna de las Instituciones de Previsión a que se refiere el DL N°3.500 y N°3.501 ambos de 1980 con el objetivo de compensar los mayores gastos en que han debido incurrir los funcionarios con ocasión del aumento de las bases imponibles por concepto de cotizaciones previsionales previstas en el art. 9° Ley N°18.675.

Bonificación Compensatoria Previsional Art. 11 de la Ley N°18.685, Monto que se otorga mensualmente a los funcionarios de Planta y Contrata que se encuentren afectados a descuentos previsionales del régimen antiguo (ex cajas de previsión, IPS). A la fecha no contamos con funcionarios que perciban esta bonificación.

Asignación Profesional (Ley N°20.922): Asignación que se otorga mensualmente a todos los funcionarios Planta y Contrata de los escalafones Profesionales, Directivos y Jefaturas que se encuentren regulados por el Título II DL N°3.551 de 1980, Artículo 3° del DL N°479. Es imponible y Tributable, no se aplica a los Alcaldes y Juez de Policía Local.

Asignación Directivo-Jefatura (Ley N°20.922), Asignación que se otorga mensualmente a todos los funcionarios regulados por la Ley N°18.883 de los escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas, siempre que no tengan derecho a percibir la asignación profesional. Es Imponible y Tributable y está sujeta a extinción. A la fecha no contamos con funcionarios que perciban esta bonificación.

## REMUNERACIONES VARIABLES

- Viáticos: Corresponde a aquellos montos percibidos por concepto de comisión de servicio cuando correspondiera pernoctar o alimentarse fuera del lugar de su desempeño habitual.
- Aguinaldo de Fiestas Patrias: Monto en dinero que se otorga por una sola vez en el mes de septiembre a los funcionarios Municipales por conmemoración de Fiestas Patrias, pagaderos por tramo conforme lo indicado en Ley 21.050 de "Reajuste de



remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales”.

- Aguinaldo de Navidad. Pago que se otorga por una sola vez, en el mes de diciembre a los funcionarios Municipales con ocasión de la Fiesta de Navidad.
- Bono Escolaridad: Beneficio económico que se otorga por una sola vez a los funcionarios Municipales, por cada hijo entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con Fuerza de Ley N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pagadero en dos cuotas en los meses de marzo y junio.
- Bonificación adicional al Bono Escolaridad. Beneficio económico que se otorga por una sola vez, a los funcionarios municipales, por cada hijo que cause el bono de escolaridad, cuando a la fecha de pago del bono, esos servidores tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$600.000, la que se pagará con la primera cuota del citado estipendio, Art. 14 de la Ley N°20.799). A la fecha no contamos con funcionarios que perciban esta bonificación.
- Asignación Familiar: Corresponde a un subsidio estatal que consiste en una suma de dinero por cada carga familiar que un Trabajador dependiente, pensionado o algunos Trabajadores independientes, acrediten y que cumplan con los requisitos de edad, parentesco y estado civil que la normativa que lo regula establece.
- Horas Extraordinarias: Estas se concederán al funcionario Municipal que deba realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingos y festivos o a continuación de la jornada de trabajo, estas se calcularán sobre el sueldo base y la asignación municipal respectiva, siempre que no se hayan compensado con descanso suplementario. Las horas extraordinarias deben ser ordenadas previas a su ejecución por el Alcalde, conforme lo indicado en el Artículo 63° de la Ley N°18.883
- Asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG): Conforme lo establecido en la Ley N°19.803, Corresponde a una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N°18.883, a contar del 1° de enero de 2002. La asignación será pagada a los funcionarios municipales de Planta y a Contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. Resulta fundamental el cumplimiento efectivo de los PMG, lo que sumado a los objetivos de esta Política de Recursos Humanos, logra el mejoramiento continuo en el cumplimiento de objetivos institucionales.

#### **DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS ADCRITOS AL BIENESTAR DEL PERSONAL**

Todo funcionario tendrá derecho a gozar de estabilidad en el empleo y a ascender en el respectivo escalafón; participar en los concursos; hacer uso de los feriados, permisos y licencias; recibir asistencia en caso de accidente en actos de servicio o de enfermedad contraída a consecuencia del desempeño de funciones, y a participar en las acciones de capacitación. Los funcionarios tendrán derecho, además, a ser defendidos y a exigir que la municipalidad persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma. (Artículo N°87 al 90 de la Ley N°18.883).

#### **SERVICIO DE BIENESTAR**

La Ley N°19.754 autoriza a las Municipalidades del país para otorgar Prestaciones de Bienestar a los funcionarios de Planta y a Contrata, al personal afecto a la ley N°15.076, y a los regidos por el Código del Trabajo, a los trabajadores regidos también por la ley N°19.070



con desempeño permanente en la unidad municipal de Servicios de Educación, al Personal regido por la ley N° 19.378 y demás incorporados a la gestión municipal, y a aquellos que hayan jubilado en dichas calidades. Esto, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo. En base a lo estipulado en la Ley antes mencionada, la I. Municipalidad de Ollagüe, cuenta con un Servicio de Bienestar, cuyo reglamento se encuentra vigente fundamentando su accionar en los siguientes principios de:

- Solidaridad;
- Respeto a la persona;
- Equidad;
- Universalidad de Beneficios;
- Orientación Proactiva;
- Participación.

Los beneficios del Servicio de Bienestar son:

- Bono de Escolaridad; Bono de Salud;
- Bono de Vacaciones;
- Ayudas Asistenciales;
- Bono de Navidad.

### **CLIMA LABORAL**

El clima laboral no es otra cosa que “El medio en el que se desarrolla el trabajo cotidiano”. La calidad de este clima influye directamente en la satisfacción de los trabajadores y por lo tanto en el cumplimiento de los objetivos. De aquella manera, mientras que un buen clima se orienta hacia los objetivos generales, un mal clima destruye el ambiente de trabajo ocasionando situaciones de conflicto, malestar y generando un bajo rendimiento.

En vista de la importancia que reviste el mantener un clima laboral agradable y ameno sobre todo considerando las condiciones de aislamiento y climáticas, a las cuales se ven enfrentados los funcionarios, esta política de recursos humanos propenderá a:

- Propiciar instancias donde se privilegie el trabajo en equipo, equidad, solución de conflictos, etc.
- Organizar y ejecutar actividades de recreación, deportivas, esparcimiento, culturales y de camaradería

Al ser la estructura organizacional de 17 funcionarios, resulta ventajoso generar un clima laboral favorable, dando solución rápidamente a conflictos o situaciones que puedan derivar en un clima laboral desfavorable, la I. Municipalidad de Ollagüe busca generar una Cultura Organizacional proactiva y conciliadora.

### **COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**

No cabe dudas que la Comunicación Organizacional, es un factor determinante en el éxito de una empresa; una buena comunicación es sinónimo de eficiencia, organización y coordinación, mientras que una mala comunicación puede ser motivo de ineficacia, desorden y conflictos internos, es por ello que la I. Municipalidad de Ollagüe mantendrá una comunicación ascendente, descendente y horizontal, a través de medios formales, sobre materias pertinentes, evitando instancias que propicien el rumor y los comentarios sin fundamento. Las Reuniones de Coordinación, son las instancias de diálogo entre Jefatura y funcionarios, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. Por esto la I. Municipalidad de



Ollagüe establecerá como mínimo cuatro reuniones anuales a las cuales deberán concurrir todos los funcionarios, por lo cual estas se fijarán trimestralmente en una fecha que permita la mayor asistencia del Personal en ejercicio.

#### 9.4. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Los Municipios en general mantienen elementos comunes de gestión. No existen grandes diferencias entre sí, por lo tanto, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos, tomando en cuenta la carrera funcionaria, los años de servicio, el compromiso adquirido con la Institución, etc.

La Política de Desarrollo de Recursos Humanos implica en todo aspecto cumplir con las tareas institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con retroalimentación en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de los Recursos Humanos comprende dimensiones como:

- Capacitación
- Control de Gestión
- Evaluación de desempeño
- Promociones
- Desvinculación del Municipio.

#### **CAPACITACIÓN**

El Artículo N°22 de la Ley 18.883 la define como “El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”.

Tipos de Capacitación: De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de capacitación:

- Capacitación para el Ascenso: Conforme lo indicado en el Artículo N°23, letra a), es aquella destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar asumir cargos superiores.
- Capacitación de perfeccionamiento; El Artículo N°23, letra b), la indica como aquella relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria.
- Capacitación Voluntaria; corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. (Art. 23°, letra c).
- Respecto de los estudios de postgrado, Superior Educación Media y Básica, estos no se consideran como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.
- Capacitación a través de la Academia de Capacitación de acuerdo a los Fondos concursables para funcionarios Municipales de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 20.742 del 01.04.2014.

Las Políticas de capacitación de la Municipalidad de Ollagüe, se encuentran establecidas en el Plan Anual de Capacitación para el año respectivo, la que tiene como base la equidad, considerando áreas prioritarias de capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados para la Municipalidad.





Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objetivo de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización. Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

### **CONTROL DE GESTIÓN**

Considerando la importancia que reviste dentro de toda organización mantener un control de la gestión institucional, para la Municipalidad de Ollagüe no es un tema indiferente por lo que esta velará por el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, a través de mecanismos que nos permitan medir, evaluar y tomar acciones correctivas cuando corresponda.

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores de gestión son los mecanismos que nos permiten evaluar el desempeño de los funcionarios municipales y de esta forma determinar si la gestión municipal es la que se espera.

Dentro de las instancias que tiene la Municipalidad para evaluar el desempeño, encontramos los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Ley N° 19.803), el Proceso de Calificación según lo establece la Ley N° 18.883 en la Calificación Anual de los funcionarios Municipales y el Libro de Sugerencias y Reclamos

### **PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)**

La Ley 19.803 en su "Artículo 1º.- Establece que en las municipalidades se pagará una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883.

La asignación será pagada a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio y septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

La Ley en su Artículo 2º, establece que la asignación establecida en el artículo N° 1º-, considerará los siguientes componentes:

- a) Incentivo por Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b) Incentivo de Desempeño Colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal, según se establece en el artículo 9º.
- c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9º bis de la ley.

Los Objetivos Específicos de Gestión Institucional comprometidos por los funcionarios, el cumplimiento de estos y la medición de las Metas obtenidas y medidas a través de



indicadores propuestos, se comprende como una tarea a realizar por los propios funcionarios. Para esto se conformarán Comisiones respectivas de acuerdo a lo que indica la Ley de manera que estas una vez obtenidos los resultados anuales, den cuenta de estos mediante un Informe al Consejo Municipal de Ollagüe, para su conocimiento y aprobación si corresponde de los pagos de incentivos

### **CALIFICACIONES DEL PERSONAL**

El proceso de calificaciones tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio. Dicho proceso se encuentra regulado en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el Decreto N° 1.228 del 29 de septiembre de 1992 que Aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.

La Ley N° 19.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades al respecto señala que “La Carrera funcionaria se fundará en el mérito, la antigüedad y la idoneidad de los funcionarios de planta y a contrata, para cuyo efecto existirán procesos de calificación objetivos e imparciales.”

Todos los funcionarios deben de ser calificados anualmente en las siguientes listas:

- Lista N° 1: Distinción
- Lista N° 2: Buena
- Lista N° 3: Condicional
- Lista N° 4: Eliminación

Conforme lo indica el artículo 31 de la Ley N° 18.883 y el artículo 5° del decreto N° 1.228, no serán sometidos a calificación el Sr. Alcalde, los Funcionarios de exclusiva confianza, el Juez de Policía Local, los Funcionarios de la Junta Calificadora y el Delegado del Personal que solo se calificara en caso que lo solicite, en caso contrario se mantendrá su calificación anterior.

No serán sometidos a calificación de acuerdo con el artículo 36° de la Ley N° 18.883, los funcionarios que se hubiesen desempeñado por un lapso inferior a seis meses, en forma continua o discontinúa dentro del respectivo periodo de calificaciones, en este caso conservan la calificación del año anterior.

El periodo de calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El Proceso de calificación de acuerdo con el artículo 17° del decreto N° 1.228 contempla las siguientes etapas:

- a).- Precalificación: corresponde a la evaluación previa realizada por el jefe directo del funcionario.
- b).- Calificación: evaluación efectuada por la Junta Calificadora o por el Sr. Alcalde cuando corresponda, teniendo como base la precalificación realizada por el Jefe directo del funcionario.
- c).- Apelación y reclamo: los recursos con que cuenta el funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso. Respecto de este punto el Artículo 31°, decreto N°1.228, indica “El funcionario tendrá derecho a apelar de la resolución de la Junta Calificadora, y de este recurso conocerá el Sr. Alcalde respectivo”. La apelación deberá interponerse, ya sea en el mismo acto de notificación de la resolución de la Junta Calificadora o dentro del plazo de cinco días contado desde la fecha de la notificación, ante



la misma Junta recurrida, quien la remitirá con los antecedentes respectivos al Alcalde, en el plazo de tres días. En casos excepcionales, calificados por la Junta, el plazo para apelar podrá ser de hasta diez días contados desde la fecha de la notificación.

La apelación, según el artículo 32 del decreto 1.228, deberá ser resuelta en el plazo de 15 días contado su presentación. Resuelta la notificación de la apelación el funcionario sólo podrá reclamar directamente a la Contraloría General de La República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley N°18.883.

Conforme lo indicado en el Artículo N°15, del Decreto N°1.228, Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento (calidad y cantidad)
- Condiciones Personales (Cantidad de Trabajo, Interés por el Trabajo que realiza, capacidad para realizar trabajo en grupo)
- Comportamiento funcionario (asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, la Municipalidad confeccionara el escalafón en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

#### **LIBRO DE SUGERENCIAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES**

Es considerado como el mecanismo legal para evidenciar posibles fallas que no han sido detectadas por los funcionarios ni por la Municipalidad en su conjunto y también como un mecanismo que elogia la buena gestión y atención. De esta manera, por medio de la recolección de críticas, felicitaciones, opiniones negativas y/o positivas de la comunidad a través de un “Libro de Sugerencias Reclamos y Felicitaciones”, se intenta tomar en cuenta las indicaciones negativas para transformarlas en posibilidades de mejora y las indicaciones positivas en incentivo y reafirmación de lo que se está ejecutando. Esto para bien de la Organización y el buen desarrollo de su gestión.

El interés de la Municipalidad por la publicación de los comentarios considerados negativos para la gestión y recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos a la brevedad y darle respuesta a la demanda o planteada mediante una explicación y de ser necesario una solución. Por otra parte, también busca que la comunidad pueda indicar cuando una gestión y atención de la Organización les ha beneficiado o solucionado un inconveniente de manera de motivar el trabajo de los funcionarios incentivarlos e indicarles que es lo que la comunidad Ollaguina espera de su gestión.

#### **PROMOCIONES**

Las promociones se encuentran reguladas en la Ley N° 18.883 en los artículos 51 al 57, estas se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso según el Artículo 51 de la Ley N° 18.883 y contemplan sólo a los funcionarios de la planta municipal.

#### **ASCENSOS**

El ascenso se define como el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, según artículo 52 de la Ley N° 18.883



El ascenso tiene como objetivo garantizar y facilitar el proceso para que el personal de la municipalidad asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. La calificación se considerará para el ascenso en la forma que establece la Ley.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo N° 53 de la Ley N° 18.883, son inhábiles para ascender los funcionarios:

- Que no hubieran sido calificados en la lista de Distinción o Buena en el periodo inmediatamente anterior.
- No hubieran sido calificados durante dos periodos consecutivos.
- Los que hubieran sido objeto de la medida disciplinaria de censura más de una vez, en los 12 meses anteriores de producida la vacante.
- Los que hubieran sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los 12 meses anteriores de producida la vacante.

En definitiva, la ley contempla dos tipos de ascensos; el primero que constituye la regla general, opera en la misma planta a la que pertenece un funcionario y el segundo, que constituye una modalidad especial, que permite acceder a una planta distinta.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en su artículo N° 42 que el personal municipal está sometido a un sistema de carrera que protege la dignidad de la función municipal y que guarda conformidad con su carácter técnico, profesional y jerarquizado, situación que esta municipalidad velara por su cabal cumplimiento.

### **RECONOCIMIENTO**

No cabe duda que el reconocimiento laboral es una de las fuentes de satisfacción personal más importantes con las que cuentan las personas para sentirse a gusto con su trabajo, y por extensión con su vida, si este se realiza de forma eficaz la satisfacción y el bienestar de los trabajadores, impulsan a todo el equipo hacia una misma e importante meta: el éxito institucional. Por lo tanto, considerando la importancia que reviste este punto es que existen instancias y métodos establecidos por Ley para el reconocimiento, por lo que la Municipalidad de Ollagüe, establece un compromiso con sus funcionarios en el sentido de reconocer el desempeño sobresaliente y aquellos que destacan en el desempeño de sus funciones.

Una de las metodologías de reconocimiento formal son las anotaciones de mérito, para dejar constancia del desempeño destacado de un funcionario, conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 18.883.

Por otra parte, para premiar la carrera funcionaria, se reconocerá con un estímulo otorgado por la Administración Municipal, a los funcionarios afectos a la Ley N°18.883 la antigüedad laboral de los funcionarios que cumplan 10 – 15 – 20 y 25 años de labor continúa en la Municipalidad de Ollagüe.

### **DESVINCULACIÓN Y/O RETIRO**

El proceso de desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Ollagüe, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión de empleo, destitución, término de contrato u otro.

Conforme lo indicado en el artículo 144 de la Ley N° 19.883, el funcionario cesará en el cargo por las siguientes causales:



- a).- Aceptación de Renuncia, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de dejar en su cargo de manera voluntaria.
- b).- Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional en relación al respectivo cargo municipal.
- c).- Declaración de Vacancia, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- d).- Destitución, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

La destitución ameritará una correspondiente investigación y/o Sumario Administrativo, claro, objetivo y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

e).- Supresión de Empleo, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

f).- Fallecimiento, causa natural de deceso de la persona.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo con las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato.

Así también, personas contratadas bajo modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios Municipales sólo si al final del mes de diciembre de cada año, se han considerado como personal de Contrata para el próximo periodo anual renovando contrato y con ello su condición laboral.

Lo referente a la desvinculación de un funcionario del Municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

## 9.5. DEL ACOSO SEXUAL Y LABORAL

### ACOSO SEXUAL

Se produce un acoso sexual cuando una persona - hombre o mujer - realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona afectada sea esta hombre o mujer y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Por su parte, la Dirección del Trabajo ha establecido en dictamen 1133/036 de 21.03.05 que las conductas constitutivas de acoso no se encuentran limitadas a acercamientos o contactos físicos, sino que incluiría cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento de carácter sexual indebido, el que puede producirse por cualquier medio, incluyendo las propuestas verbales, correos electrónicos, cartas o misivas personales, etc.

Es del caso señalar que la ley laboral ha entendido, al utilizar la expresión "amenacen o perjudiquen su situación laboral", que se configura la conducta de acoso sexual, no sólo cuando la persona afectada sufre un perjuicio o daño laboral directo en su situación al



interior de la empresa, sino que también cuando por la creación de un ambiente hostil y ofensivo de trabajo, se pone en riesgo su situación laboral u oportunidades en el empleo.

En relación al acoso sexual, el artículo 82, letra l), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el Funcionario Municipal estará afecto a la prohibición de “realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los funcionarios”, considerando como una acción de este tipo al acoso sexual, entendido según los términos del artículo N° 2, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo N° 2 de la Ley que establece medidas contra la discriminación Procedimientos y denuncias, investigación y Sanción de Acoso Sexual:

La denuncia el funcionario la puede realizar de la siguiente manera:

- Directamente por la persona afectada (Acosado/a)
- Indirectamente por un tercero, a petición expresa de la persona afectada.

La Forma de Interponer la denuncia: La denuncia deberá ser presentada formalmente y deberá acompañarse por antecedentes, los que deberán ser entregados por la persona afectada, a una de las siguientes instancias:

- Administración Municipal
- Asesor/a Jurídico

La denuncia debe contener una relación cronológica de los hechos y las conductas que a juicio de la persona, constituirán acoso sexual, señalando además la individualización de los/lo/la funcionarios/a que estaría efectuando el acoso.

Deberá acompañar los antecedentes y documentos que sirvan de fundamento o prueba para su presentación y debe ser firmada por el o la denunciante.

Recibida la denuncia, el receptor de ella, según corresponda, en el plazo de cinco días hábiles solicitará al Sr. Alcalde, que disponga la instrucción de un sumario administrativo.

De la denuncia presentada se enviará copia del decreto que dispone la instrucción del Sumario a la jefatura del departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, quien deberá generar periódicamente información estadística respecto de las denuncias de acoso y sus resultados a la autoridad máxima del municipio.

### **ACOSO LABORAL**

Toda conducta que constituye agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los efectos su menoscabo, maltrato o humillación, o bien

que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Ley N° 20.607, “modifica el código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral), La existencia de situaciones que pudieran constituir acoso laboral, debe ser analizada en las instancias judiciales pertinentes o mediante la instrucción de un procedimiento sumarial, correspondiente en este último caso al Alcalde en su calidad de máxima autoridad ordenarlo, a fin de determinar la efectividad de los hechos y establecer si de ellos emanan eventuales responsabilidades funcionarias, (artículo 82, letra m) Ley N° 18.883, y Dictamen N° 21.645 del 2012 de la CGR)

Forma de Interponer la denuncia:

La denuncia debe de ser presentada formalmente, por escrito, indicando la fecha, nombre de la persona que denuncia, relación detallada de los hechos, fechas y horas y firma del denunciante. La denuncia el funcionario la puede realizar de la siguiente manera:

- Directamente por la persona afectada (Acosado/a)



- Indirectamente por un tercero, a petición expresa de la persona afectada.

La denuncia debe de ser ingresada por Oficina de Partes en sobre reservado y dirigida al Sr. Alcalde, quien instruirá

La Municipalidad deberá tomar las medidas precautorias correspondiente o de protección para el denunciante mientras se instruye el proceso sumarial, y que pueden ser las siguientes:

- Decretando la separación de los espacios físicos de los involucrados.
- La redistribución del tiempo de jornada si corresponde.
- Destinar a una de las partes a otra área.

Todo ello sin que reporte un menoscabo o pérdida de derechos para cualquiera de los funcionarios respecto de los que se aplica la medida precautoria.

#### 9.6. DE LOS PERMISOS Y FERIADOS

Conforme lo estipulado en la Ley N° 18.883, los funcionarios Municipales tienen derecho a gozar de permisos y feriados.

##### **FERIADOS**

Se estipula que se entenderá por feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con goce de todas las remuneraciones durante el tiempo que dure dicho feriado.

De acuerdo con la Legislación vigente, art. 105 de la Ley N° 18.883, el feriado corresponderá a cada año calendario de la siguiente forma:

- Será de veinte días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicio.
- De veinticinco días hábiles para los funcionarios con quince años de servicio y menos de veinte.
- De treinta días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicios.

Para estos efectos, no se consideran como días hábiles los sábados y se computaran los años trabajados como dependiente, en cualquier calidad jurídica, sea en el sector público o privado. (Art. 102°).

El funcionario solicitará su feriado por escrito indicando la fecha en que hará uso de este derecho, el cual no podrá en ningún caso ser denegado discrecionalmente.

Cuando las necesidades del servicio así lo aconsejan, el Sr. Alcalde podrá anticipar o postergar la época de feriado, a condición de que este quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto su feriado con el que corresponda al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos periodos consecutivos de feriado.

Los funcionarios podrán solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días, se sugiere que la primera fracción sea de 10 días. (art.103°).

El funcionario que ingresa a la Municipalidad no tendrá derecho hacer uso de feriado en tanto no haya cumplido efectivamente un año de servicio. (art.106°)

##### **PERMISOS**

Lo relativo a permisos se encuentra regulado en los art. 107,108 al 109 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal, en el cual se define como la ausencia transitoria de la municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que establece la Ley. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dicho permiso.



Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones (art.108), los cuales también podrán ser fraccionados por días o medios días.

Los funcionarios podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses en cada año calendario. (art 109°)

Tendrán derecho a gozar de cinco días de permiso remunerado, todo funcionario que sean padres en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de días corridos, o distribuirlo dentro del primer mes de vida del hijo.

Este permiso también se otorgará al padre que se le concede la adopción de un hijo contado desde la respectiva sentencia definitiva. Este derecho es irrenunciable. (art.195 Código del Trabajo, art.1° Ley N° 20.137).

En caso de muerte de un hijo y en el caso de muerte del cónyuge o conviviente civil, todo trabajador (a), tendrá derecho a siete días corridos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independiente del tiempo de servicio, deberán hacerse efectivo como días corridos a partir del día del fallecimiento. (art. 108° de la Ley N° 18.883, Art.66° del Código del Trabajo)

Los permisos para alimentar a los niños menores de 2 años, las funcionarias tienen derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, el que podrán ejercer de alguna de las siguientes formas:

- a.- En cualquier momento dentro de la jornada de trabajo.
- b.- Dividiéndolo, a solicitud de la interesada, en dos fracciones.
- c.- Postergando o adelantando en media hora, o en una hora, el inicio o término de ésta.

Este beneficio tiene carácter de irrenunciable, no teniendo facultades legales la autoridad administrativa para denegar o impedir el ejercicio de este.

## 9.7. DESTINACIONES, COMISIONES DE SERVICIO Y COMETIDOS FUNCIONARIOS

### **COMETIDOS FUNCIONARIOS**

Los cometidos funcionarios implican prestar servicios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven, los cuales no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto (art. 75° de la Ley N° 18.883.).

### **COMISIONES DE SERVICIO**

La comisión de servicio implica prestar servicios para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero, asumiendo que en caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que padece o requiere o la municipalidad (Art. 72° de la Ley N° 18.883.)

### **DESTINACIONES**

El art. 70 de la Ley N° 18.883 señala que los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente, la destinación implica prestar servicios en funciones de la





misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso y deberán ser ordenadas por el Alcalde.

## LICENCIAS MÉDICAS

El artículo 110 de la Ley N° 18.883, establece como licencia médica al derecho que tiene un funcionario de ausentarse o reducir su jornada de durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona.

La Licencia médica debe ser conocida y tramitada por el empleador (en el caso de un trabajador dependiente) y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) o la Institución de Salud Previsional (Isapre) según corresponda. Durante su vigencia el funcionario municipal continuará gozando del total de sus remuneraciones.

Las Licencias médicas tienen como objetivo proteger al trabajador frente a algunas de las siguientes contingencias:

- Enfermedad o accidente común.
- Prórroga medicina preventiva
- Licencia maternal pre y posnatal
- Enfermedad grave del hijo menor de un año
- Accidente del trabajo o trayecto
- Enfermedad profesional.
- Patología del embarazo.

Tipos de Licencia, Podemos señalar que las Licencias pueden ser originadas por o a causa de enfermedades comunes o con ocasión de accidentes de trabajo, o enfermedades profesionales. Las licencias médicas pueden tramitarse de dos tipos:

- Impresas, aquellas entregadas en documentos.
- Electrónicas, documentos electrónicos.

Las etapas que implican la gestión y aprobación de las Licencias Médicas, en términos generales son las siguientes:

- a).- Recepción, registro y preparación de la información.
- b).- Despacho de Licencias médicas.
- c).- Control, La Unidad de remuneraciones será la encargada de llevar el control de todas las licencias médicas.
- d).- Cobranzas la Unidad de remuneraciones realizara las cobranzas correspondientes a cada institución de Salud.
- e).- Reintegro: Para los efectos de reintegrar los montos por el concepto de licencias médicas a la municipalidad, los cheques recibidos de las ISAPRES y del Campin, previa revisión que coincidan con la cantidad de días de la licencia médica, se depositaran en la cuenta corriente de remuneraciones, a través, de la Dirección de Administración y Finanzas. La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de recepcionar y tramitar las Licencias médicas de todos los funcionarios. Si la Licencia es rechazada o reducida por las ISAPRES y ratificado su rechazo por el Compin, el director de Administración y Finanzas, solicitará al Sr. Alcalde la dictación de un decreto, a fin de que se realicen los descuentos de remuneraciones correspondientes.



En el caso de los funcionarios afiliados a Fonasa, la institución a la cual deberá recurrir para presentar su apelación es el Compín.

Los funcionarios afiliados a Isapres, deberán dirigirse directamente a la Isapre, cuando corresponda y si ésta no les otorga una respuesta favorable deberán acudir al Compín correspondiente a su domicilio particular.

Además de las instancias anteriores, en caso de no compartir la decisión del Compín, el funcionario podrá recurrir a la Superintendencia de Seguridad Social. La Municipalidad no podrá efectuar al funcionario ningún descuento, previo a las resoluciones definitivas de las Instituciones de Salud involucradas en el proceso (Isapre, Compín y Superintendencia de Seguridad Social, según corresponda), se hace necesario que la Dirección de Administración y Finanzas tome conocimiento de las apelaciones que establezca el funcionario.

El funcionario dispone de tres días hábiles contados desde el inicio de la licencia médica para presentarla a la Municipalidad.

#### **DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS**

Corresponde a aquellos trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, ordenados por el Sr. Alcalde, cuando hayan que cumplirse tareas impostergables (Artículo 63 de la Ley N° 18.883).

La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios municipales es de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias (artículo 62 de la Ley N° 28.883).

Las horas extraordinarias se distinguen entre:

- Diurnas
- Festivas
- Nocturnas. Se entiende por trabajo nocturno el que se realiza entre las veintiuna horas de un día y las siete horas del día siguiente.

#### **SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS**

La ejecución de Horas Extraordinarias debe de ser informada por el Jefe Directo, y deberá solicitar la autorización respectiva.

Sólo con la autorización del Sr. Alcalde, el Jefe Directo podrá solicitar al personal correspondiente el trabajo en jornada extraordinaria y formalizarlo mediante la solicitud respectiva para ser decretado.

#### **COMPENSACIÓN**

Los trabajos extraordinarios se compensarán con días de descanso complementarios. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquellas serán recompensadas con un recargo en las remuneraciones.

#### **INFORMES**

Para proceder a la cancelación de los trabajos extraordinarios el jefe Directo del funcionario emitirá un Informe con el trabajo realizado, en el cual hará mención al Decreto que autoriza las horas a trabajar del funcionario.

#### **CANCELACIÓN**

Todo funcionario que realice trabajos extraordinarios deberá marcar el reloj de control, tanto en la entrada como en la salida de la jornada laboral a cumplir. El reloj es el medio



por el cual la Unidad de Administración y Finanzas podrá validar las horas trabajadas por el funcionario, las que posteriormente se calculan sobre el sueldo base y la asignación municipal respectiva.

#### 9.8. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGO

La I. Municipalidad de Ollagüe velará por el Orden, Higiene y Seguridad, de los lugares de trabajo establecidos para cada funcionario Municipal. Esto con el fin de regular las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y en general, las formas y condiciones de trabajo en las faenas, obras y actividades que se desarrollen, particularmente con lo que tenga que ver con la Pandemia Covid -19, que hoy aqueja a la mayor parte del mundo, por lo cual, se presentan diversas recomendaciones que todo funcionario, u/o usuario debe seguir con mucha atención el siguiente protocolo de prevención y control Covid -19, en el cual se consideran orientaciones presentadas por la Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto de Seguridad Laboral del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO PRESENCIAL BASICO**

Como primera medida será cautelara la integridad de los funcionarios (as), por lo que la Administración Municipal proveerá los elementos de protección consistentes en:

- a. Mascarillas que cubra boca y nariz, cuyo uso será obligatorio en toda la jornada de trabajo
- b. Dispensadores de alcohol gel al ingreso y en diversas dependencias de la municipalidad
- c. Protector facial /ocular para todo el personal e instalación de acrílico protector para todas las funcionarias que atiendan público de forma masiva.
- d. Mantención frecuente de la limpieza de todas las instalaciones y vehículos de la municipalidad
- e. Toma de temperatura de manera habitual

#### **PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN INSTALACIONES MUNICIPALES**

Las medidas preventivas a realizar en dependencias municipales para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19, especialmente en lugares de atención de público serán las siguientes:

- a. Lavado frecuente de manos
- b. Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable
- c. Mantener siempre una distancia física mínima, de al menos un metro, entre cada persona.
- d. Evitar tocarse la cara, en especial los ojos, la nariz y la boca
- e. Evitar saludar con la mano o besos, evitar aglomeraciones de varias personas
- f. Mantener ambientes limpios y ventilados
- g. Estar alerta a los síntomas del Covid-19, fiebre sobre 37,8", tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza

Es fundamental que nos cuidemos entre todos, por lo mismo es necesario monitorear el estado de salud de los funcionarios y proceder de manera inmediata ante cualquier sospecha de un posible contagio, por ende, las estrategias serán:

- a. Facilitar la realización de teletrabajo para todos los funcionarios, en especial para aquellos que estén en grupos de riesgos, definidos por la autoridad, o en situaciones especiales de mayor vulnerabilidad, como:



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

- Enfermos crónicos
- Mayores de 70 años
- Embarazadas
- Funcionarios que hayan tenido contacto estrecho con personas diagnosticadas
- b. Se deberá asegurar la limpieza e higiene del lugar de trabajo:
  - Mantener ambientes limpios y ventilados
  - La limpieza y desinfección de espacios públicos se realizará de acuerdo al “Protocolo de Limpieza y Desinfección Covid-19” del Ministerio de Salud
  - Las superficies y los objetos deberán limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, entre otros
  - Se realizará limpieza y desinfección del espacio destinado para comedor de funcionarios (as)
  - Se debería promover y dar acceso a lavado de manos a funcionarios (as), visitas, contratistas entre otros
  - En vehículos municipales, se deberá disponer de alcohol gel, para limpieza habitual de manos de conductores y acompañantes
- c. Se promoverán medidas individuales de prevención y control de Covid-19
  - Será obligatorio el uso de mascarillas, tanto para los funcionarios municipales, y toda persona que ingrese al lugar de atención de público
  - Los conductores tienen estrictamente prohibido tomar pasajeros que no tengan relación contractual con la municipalidad de Ollagüe
- d. Realización de reuniones de trabajo
  - Se deberán promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos
  - Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por algún medio electrónico se deberán adoptar las siguientes medidas
  - Reducción del número de personas, al mínimo posible
  - Organizarla de manera que los participantes estén al menos a un metro de distancia entre sí
  - Conservar los nombres, rut y teléfono de participantes de la reunión al menos un mes, con el fin de obtener información por una posible trazabilidad
  - Limpiar el lugar donde se realizará la reunión, antes de su inicio y al terminar
  - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión
  -

#### **ACCIONES FRENTE A FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SINTOMAS**

El funcionario/a que presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo
- Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
- En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (funcionarios/as que deban hacer reposo preventivo).
- Informar a su jefatura sobre su situación.
- Dar aviso inmediato a la jefatura.



- La Administración Municipal dará aviso al CESFAM más cercano y a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl) incluyendo nombre, rut y teléfono del funcionario(a).
  - El (la) funcionario(a) deberá consultar inmediatamente a un médico, según lo señalado en los números 2 y 3 anteriores.
  - De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.
- Será obligatorio para los trabajadores (as) el fiel cumplimiento de las disposiciones que pueda impartir la Administración Municipal en estas materias.

### 9.9. CÓDIGO DE ÉTICA

#### **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ENUNCIADOS.**

A partir de nuestros Lineamientos Estratégicos indicados al inicio de la presente Política de Recursos Humanos y que son:

#### **VISIÓN**

Ser un Capital Humano que oriente su accionar de manera transparente a través del trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales, dentro de los marcos legales vigentes.

#### **MISIÓN**

Contar con un personal altamente calificado y comprometido con los lineamientos institucionales que permita satisfacer las necesidades de los habitantes de la comuna de Ollagüe propendiendo a mejorar su calidad de vida y asegurar su progreso económico, social y cultural.

#### **VALORES GENERALES QUE GUÍAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

- Compromiso del funcionario con el trabajo que realiza “Vocación de Servicio”
- Compromiso de la Administración Municipal vigente hacia todos los funcionarios.

#### **VALORES ESPECÍFICOS QUE GUÍAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

Como funcionarios Municipales, identificamos los siguiente Valores que deben orientar nuestro comportamiento en el desempeño laboral:

- **COMPROMISO**
- **EFICIENCIA**
- **TRANSPRENCIA**
- **PROBIDAD**
- **RESPETO**

#### **COMPROMISO**

Se comprende como una relación recíproca entre los funcionarios Municipales y la Organización, de tal forma que nos sintamos identificados con él Municipio y parte de él, realizando nuestra labor pública con responsabilidad, profesionalismo y brindando un servicio de excelencia a los habitantes de la comuna. Asimismo, el Municipio reconoce la labor realizada por sus funcionarios/as y les brinda un ambiente laboral con adecuadas condiciones para su desempeño, resguardando sus derechos como persona y dándoles oportunidades de desarrollo.



### **EFICIENCIA**

Nos comprometemos a realizar nuestro trabajo en forma correcta y oportuna, alcanzando tareas, programas y objetivos por medio de la optimización de los recursos disponibles, sin errores, pérdidas de tiempo, ni desperdicio de materiales, alcanzando un resultado óptimo para beneficio de nuestra Comuna.

### **TRASPARIENCIA**

Permitiremos y promoveremos que la información se transmita de forma continua y oportuna a todos/as los funcionarios, a través de canales formales sobre los actos administrativos y funciones propias del Municipio. A la vez garantizamos el derecho de los ciudadanos, sin distinción de conocer y acceder a la información acerca de las actuaciones y las decisiones públicas de nuestro Municipio, cumpliendo con la Ley de Transparencia.

### **PROBIDAD**

Nos comprometemos a una conducta honesta e íntegra en nuestro actuar interno y a privilegiar el interés del Municipio y la Comuna sobre el personal. También nos comprometemos a no utilizar nuestro cargo para conseguir beneficios personales, siendo imparciales en nuestras funciones frente a decisiones de interés Municipal y Comunal.

### **RESPECTO**

Nace en el reconocimiento y aprecio por las personas y el medio que nos rodea. En este sentido el respeto debe ser mutuo entre la Institución, los funcionarios y los habitantes de la comuna a partir de un trato no discriminatorio ni ofensivo, tolerante, empático, solidario cordial y comprensivo.

### **COMPROMISOS DE COMPORTAMIENTO**

A la vez asumimos los siguientes compromisos de Comportamiento en nuestro Municipio:

#### **COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

##### **RELACIONES DE RESPETO ENTRE EL PERSONAL Y/O CON JEFATURAS Y SERVICIOS EXTERNOS**

Nos comprometemos a tratar a todos los funcionarios(as) que trabajan en el Municipio, y a las personas que nos prestan servicios externos, con dignidad y respeto, porque es fundamental cuidar y promover un buen ambiente laboral.

##### **RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN**

Nos comprometemos a rechazar todo acto de discriminación en nuestro Servicio y a valorar la riqueza de la diversidad que existe entre los seres humanos. También a reconocer la contribución que cada funcionario hace en base a sus talentos y experiencia generando un ambiente laboral libre de cualquier tipo de discriminación arbitraria, como por ejemplo su físico, género, edad, raza, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, entre otras.

##### **RECHAZO AL ACOSO SEXUAL Y AL ACOSO LABORAL**

Asumimos el compromiso de rechazar cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por quien lo recibe. Es por esto por lo que contamos en el Municipio con un procedimiento de denuncia al Acoso Sexual.



Asimismo, rechazamos cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento laboral ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo. Dichas conductas generan un ambiente de trabajo para los afectados(as) intimidatorio y hostil afectando gravemente el clima laboral del Municipio. No trepidaremos en aplicar la normativa vigente ante estos hechos y aplicar el procedimiento de denuncia existente en el Municipio.

### **RECONOCIMIENTO DEL BUEN DESEMPEÑO, DESARROLLO PROFESIONAL Y GENERACIÓN DE RELACIONES DE CONFIANZA DEL PERSONAL**

De acuerdo con nuestra Política de Recursos Humanos, asumimos el compromiso de:  
-Reconocer explícitamente el esfuerzo que implica un buen trabajo, reconocer el mérito y el crecimiento profesional de todos los funcionarios de la Municipalidad.

-Valorar y facilitar el perfeccionamiento profesional y laboral de nuestro personal, gestionando políticas de capacitación y de intercambio de experiencias laborales.

-Generar relaciones de confianza entre el personal, fomentando un ambiente de trabajo asertivo, donde exista cooperación, respeto y confianza entre los integrantes del Municipio”.

### **PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL Y SU DERECHO A ASOCIACIÓN**

Resguardamos que nuestro personal desarrolle sus funciones en condiciones seguras, inclusivas y confortables.

Se respetarán y se promoverán los derechos de los y las funcionarias a asociarse y participar en la Asociación de funcionarios que se pudieren conformar.

### **TRATO IGUALITARIO**

En la Municipalidad de Ollagüe todos los funcionarios (as) tienen igual trato, con equivalentes exigencias, deberes y derechos en todo su ciclo laboral. Los trabajos se asignan según las capacidades y preparación de los funcionarios(as) poseen.

### **COMUNICACIONES INTERNAS TRANSPARENTES Y TRABAJO COLABORATIVO, DIALOGANTE Y EN EQUIPO**

Nos comprometemos a informar permanentemente las necesidades de la Institución para cumplir sus objetivos y el rol que tenemos que cumplir para estos efectos. Reconocemos el derecho a conocer en forma oportuna la información laboral que afecta a los funcionarios, como por ejemplo las evaluaciones de desempeño, los criterios de la política de personal o cambios en las áreas de trabajo.

Creemos a las jefaturas que se caracterizan por un liderazgo positivo y motivador que promueva un clima de convivencia dialogante y de trabajo en equipo. Trabajamos compartiendo nuestro conocimiento y experiencia, en especial con las personas que tienen menos tiempo en la institución.



## **COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **NO EMPLEAR BIENES DE LA INSTITUCIÓN EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS**

Reconocemos que los recursos que la Institución nos provee son públicos, por lo tanto, hacemos uso adecuado de ellos tratando de maximizar la eficiencia y eficacia de nuestra función pública, no usándolos para fines ajenos a lo anterior.”

### **NO OCUPAR TIEMPO DE LA JORNADA O UTILIZAR AL PERSONAL EN BENEFICIO PROPIO O PARA FINES AJENOS A LOS INSTITUCIONALES**

Nos comprometemos a no ocupar ningún tiempo de nuestra jornada laboral en actividades de índole particular, tales como negocios de cualquier índole, atención de clientes particulares, estudios o trabajos personales, etc.

### **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Aseguramos que siempre nuestra labor y las decisiones que adoptemos serán de acuerdo las responsabilidades y deberes que tenemos con la Municipalidad y nunca para nuestro particular beneficio o el de terceros, por tanto, nunca tendremos intervención alguna en asuntos que tengamos un interés personal. Asumimos que, si nos encontramos ante un eventual conflicto de interés que pueda cuestionar la legitimidad de nuestro trabajo o decisión, lo conversaremos de inmediato con nuestra jefatura.

### **RECHAZO AL TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

Nos comprometemos a no aceptar el tráfico de influencias por ser una práctica ilegal, una forma de cohecho, consistente en utilizar la influencia personal en ámbitos de gobierno, a través de conexiones con personas, y con el fin de obtener beneficios o tratamiento preferencial.

### **DAR UN CORRECTO USO A LA INFORMACIÓN DE MUNICIPAL**

No usaremos la información obtenida en el desempeño de nuestras funciones institucionales para fines personales ni para beneficio de otros, salvo que dicha información se encuentre a disposición del público en general. También mantendremos resguardo de la información municipal de carácter confidencial, no permitiendo su utilización en acciones que afecten a la Organización.

### **NO REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO**

No realizaremos, dentro de nuestras jornadas y lugar de trabajo, actividades de tipo político-electorales y no haremos uso de recursos fiscales para promover dichas actividades.

### **NO REALIZAR MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y/O FRAUDE AL MUNICIPIO**

Entendiendo que los recursos del Municipio son recursos públicos, no realizaremos ni aceptaremos conductas ilícitas con respecto a los recursos que manejamos efectuando nuestro trabajo en forma leal y honesta.

### **RELACIONES CON PERSONAS Y/O INSTITUCIONES CON LOS QUE SE RELACIONA EL MUNICIPIO**





### **RECHAZO AL SOBORNO Y COHECHO**

Nos comprometemos a no recibir ni ofrecer presiones, regalos, ni pagos indebidos. No aceptaremos soborno o cohecho, no solicitaremos o recibiremos, regalos, dinero o cualquier otra dádiva con el fin de hacer o dejar de hacer algo relacionado con nuestras funciones.

Si se reciben presiones indebidas al respecto, serán reportadas con premura a la jefatura correspondiente.

### **TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Daremos cumplimiento a cabalidad la ley N° 20.285 en materia de Transparencia. Facilitaremos toda la información pública a través de los mecanismos de transparencia activa, actualizando la información en todos los canales de consulta habilitados por el Municipio.

### **RELACIONES TRANSPARENTES E IGUALITARIAS CON PROVEEDORES**

Mantendremos relaciones transparentes y justas con los prestadores de servicios, proveedores, contratistas, etc., garantizando un acceso igualitario a todos aquellos que califican en la Ley sobre Compras Públicas. Nuestras Licitaciones se realizarán a través del portal Mercado Público en un lenguaje claro y objetivo, precisando de forma correcta y transparente los requisitos y condiciones de todo el proceso de licitación. Resguardaremos la transparencia, no conformando comisiones en las cuales tengamos conflicto de intereses y no tendremos contacto alguno con los proveedores durante el proceso de licitación, salvo los permitidos en la ley de compras y contrataciones públicas y a través de la plataforma de Mercado Público

### **TRATO IGUALITARIO, CORDIAL Y RESPETUOSO**

Asumimos el compromiso de que cuando nos relacionemos con personas, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual, siempre daremos un trato respetuoso, cordial e igualitario a cada uno de ellos, con respeto a sus características individuales, con una actitud de servicio y genuina preocupación sobre sus requerimientos.

### **CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA**

Respecto de la información que no es pública, resguardaremos sus registros (tanto informáticos como físicos). No entregando ningún tipo de antecedente, que no sea público, al personal municipal o de otro organismo que no participan en procesos en que es relevante dicha información. Igual conducta tendremos con personas ajenas a la institución. También nos abstendremos de dar recomendaciones a terceros, basada en información confidencial o privilegiada, en beneficio de éstos.

## **X. FOMENTO PRODUCTIVO**

La unidad de Fomento productivo se refiere a políticas orientadas a acciones de apoyo a sectores específicos, llevadas a cabo por instituciones del Estado de Chile, a través de diversas instituciones públicas, estableciendo instrumentos de fomento productivo, orientados en su mayoría a los emprendedores y empresas ya existentes, también apoyo en los sectores agrícola ganadera.

### Objetivo Principal



Fortalecer las capacidades de los emprendedores locales, para lograr su integración al desarrollo económico y social de la comuna de Ollagüe mediante el apoyo a las actividades productivas y las promociones de las capacidades que se gestione a través de Fomento Productivo.

#### Objetivo Especifico

- Potenciar a los usuarios informales y formales de la comuna de Ollagüe mediante la ejecución de fondos concursables, cursos de capacitación y talleres de capacitación que permitan a los emprendedores y microempresarios disponer de nuevas herramientas, maquinarias, equipos y etc,
- Desarrollar nuevas alternativas de emprendimiento para los microempresarios, materializadas a través de capacitaciones y asesoramiento que faciliten su integración al desarrollo económico y social de la comuna,
- Participar activamente en la Red de Fomento Productivo Regional, a fin de desarrollar actividades que complementen el quehacer del programa.

#### 10.1. ACTIVIDADES REALIZADAS 2022

N°	Descripción	Fechas de participación	Cantidad de Participantes
1.	Feria Feploa. Calama	18 al 22 de marzo	3 artesanos
	Feria Mercado Campesino (Indap). Calama	Marzo-abril-mayo 2022	2 artesanos
	Feria Exponort. Antofagasta	13 al 16 de junio 2022	3 artesanos
2.	3 ferias comunales	8 de abril 2022	16 artesanos
		5 de mayo 2022	
		20 al 23 de Julio 2022	
3.	Gobierno en Terreno (Stan Comunitario)	21 de octubre 2022	4 artesanos
4.	1° Muestra Cultural entre Volcanes y Salares Ollagüe 2022	18 de noviembre 2022	19 participantes
5.	Participación de Gestión de Redes		



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

## 10.2. PARTICIPACIÓN EN FERIAS FUERA DE LA COMUNA 2022

Para nuestros Artesanos de Ollagüe, se hicieron presente en las ferias como Feploa, mercado Campesinos (INDAP) y Exponort 2022.

- Feploa (Municipalidad de Calama) 18-19-20 -21-22 de marzo 2022
- Mercado Campesino (INDAP) Marzo - abril- Mayo – Junio 2022
- Exponort Chile 13 al 16 de junio 2022 (Antofagasta)





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

### 10.3. PARTICIPACIÓN DE FERIA COMUNAL 2022

Participación en ferias dentro de nuestra comuna, para nuestros Artesanos de Ollagüe.



### 10.4. GOBIERNO EN TERRENO

Participación de los artesanos de nuestra comuna, actividad realizada por el gobierno Regional, en el cual Participaron 4 artesanos en la muestra y ventas de sus trabajos.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN



### 10.5. 1° MUESTRA CULTURAL ENTRE VOLCANES Y SALARES OLLAGÜE 2022

Participación de nuestros emprendedores y artesanos de la comuna, “1° Muestra Cultural entre Volcanes y Salares Ollagüe 2022”, jornada realizada por la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe



### 10.6. PARTICIPACIÓN DE GESTIÓN DE REDES DE LA UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

- MESA RECURSOS HIDRIDOS
- MESA DE GANADEROS
- MESAS DE AGRICULTORES
- MESAS DE CAMELIDOS
- MESA COMUNAL GOBIERNO REGIONAL
- MESA SERCOTEC REGIONAL FOMENTO PRODUCTIVO
- MESA DE EMPRENDEDORES DE OLLAGUE
- SEREMI DE AGRICULTURA – ECONOMÍA – BBN
- OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS



### 10.7. DIAGNOSTICO PROYECTO SUBDERE

Durante el periodo 2022 la unidad de Fomento Productivo se formalizó oficialmente en Dirección de Desarrollo Comunitario de la IMO, se trabajó para el proceso de la ejecución de levantamiento de la licitación del fondo Concursable de La Subsecretaria de Desarrollo Regional a través del programa de mejoramiento municipal.

Se trabajó en el proyecto que contempla la formalización de la oficina de Fomento Productivo y emprendimiento a través de Decreto alcaldicio, se solicitó a la subdere ampliación de plazo del cierre de proyecto hasta marzo de 2023, para la formalización de la licitación del proyecto de la Subdere, se trabajó en las bases técnicas y las bases administrativas de la licitación *SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE.*”.

Se público en el mercado público, participaron 3 empresas en la que se adjudicó la empresa “CHILE CONSULTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTION JORGE SAN MARTIN DURAN EIRL.”.



## XI. ASESORIA JURIDICA

### 11.1. INFORME DE CAUSAS LABORALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

ROL	Corte Suprema	Corte de Apelaciones Antofagasta	Materia	Estado Procesal
114969-2022	X		Laboral	Fallada y devuelta a Tribunal de origen. Favorable parcialmente.
107442022	X		Protección contra Estado de Chile, por no asignación de recursos para hacer frente a la pandemia COVID 19.	En acuerdo, esto quiere decir que se está redactando la sentencia por el Tribunal.
648-2022		X	Laboral	Fallada favorable al municipio, lo que implicó un ahorro de más de 20 millones de pesos.
19824-2022	X	X	ADMINISTRATIVA	Se acoge parcialmente
T-466-2021			Juzgado Laboral	Sentencia favorable al municipio pronunciada en junio del año 2022, generando un ahorro de \$26.000.000 Aprox.



## XII. REQUERIMIENTOS DIRECCIÓN RRHH

### 12.1. DOTACIÓN DE PERSONAL AL 31.12.22, SEGÚN CALIDAD JURÍDICA.

ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA					Total
	Planta	Contrato	Honorarios	Cod. Trabajo	Servicios Contratados	
Directivos	7	0	0	0	0	7
Profesionales	4	3	7	0	0	14
Profesionales Salud	1	1	30	0	0	32
Profesionales Educación	4	5	5	0	0	14
Técnicos	5	1	3	0	0	9
Administrativos	2	4	0	0	0	6
Auxiliares	4	2	0	0	0	6
Honorarios	0	0	7	0	0	7
Vigilantes	0	0	0	0	0	0
Cementerio	0	0	0	0	0	0
Personal de Servicios	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95</b>

- **Ascensos:** Detallar según grados, escalafón y Unidad a la que pertenece.
- **Concursos Públicos:** Cargos provisionados, según grado, escalafón y destino.

N°	Cargo	Grado / Escalafón	Decreto Exento / Fecha	Estado
01	Apoyo Operaciones	18° Auxiliar	N°153 del 01.02.22	Concluido – Declarado Desierto
02	Técnico Fomento Productivo	15° Técnico	N°155 del 01.02.22	Concluido con Nombramiento
03	Encargado Turismo	11° Profesional	N°156 del 01.02.22	Concluido – Declarado Desierto
04	Encargado Turismo	11° Profesional	N°282 03.01.22	Concluido – Declarado Desierto
05	Apoyo Operaciones	18° Administrativo	N°283 del 03.01.22	Concluido con Nombramiento

### 12.2. NOMBRAMIENTOS

N°	Nombre	Cargo / Grado	Decreto
1	Lidia Gabriel Choque	Administrativo Apoyo RRHH	N°028 10.01.22
2	Ninibeth Aguilera Valenzuela	Directora DIDECO	N°140 18.02.22
3	Alejandro Monrroy Licuime	Técnico Fomento Productivo	N°178 01.03.22
4	María Angelica Galleguillos Z.	Docente ESAP	N°179 01.03.22
5	Hugo Zamorano Bravo	Docente ESAP	N°180 01.03.22
6	Julia Velásquez Argel	Asistente de la Educación ESAP	N°181 01.03.22
7	Marcos Ramírez Guerrero	Docente ESAP	N°252 21.03.22
8	José Arrieta Araos	Encargado Turismo	N°299 20.03.22





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

9	María Angelica Galleguillos Z.	Docente Titular	N°340 11.04.22
10	Joel Valdivia Veliz	Auxiliar	N°341 11.04.22
11	Ricardo Rivera Vasallo	Arquitecto SECOPLAN	N°421 03.05.22
12	Fernando Iribarren Moral	Ingeniero Civil SECOPLAN	N°422 03.05.22
13	Magda Ayala Akimoto	Directora DIDECO	N°1202 25.11.22
14	Dianeliz Anza Cruz	Secretaria Oficina Partes	N°1359 28.12.22
15	Miryam Valdivia Veliz	Secretaria Tesorería	N°1360 28.12.22
16	Nicol Concha Camblor	Secretaria Dideco	N°1361 28.12.22
17	Ismael Varas Vega	Encargada Informática	N°1362 28.12.22
18	Humberto Barraza Galleguillos	Técnico Turismo	N°0363 28.12.22
19	Joel Valdivia Veliz	Auxiliar	N°1364 28.12.22
20	Rogelio Tuna Ticona	Auxiliar Conductor	N°1365 28.12.22
21	Esteban Barraza Varas	Técnico Secoplan	N°1366 28.12.22
22	Pamela Lozano Lopez	Técnico Adm. Secoplan	N°1367 28.12.22
23	Lidia Gabriel Choque	Administrativo RRHH	N°1368 28.12.22
24	Ricardo Rivera Vasallo	Arquitecto SECOPLAN	N°1370 28.12.22
25	Juan Carlos Ogalde Valdivia	TENS Posta Rural Ollagüe	N°1371 28.12.22
26	Halimi Astudillo Avalos	TENS Posta Rural Ollagüe	N°1372 28.12.22
27	Felipe Valenzuela Olivares	Ingeniero Civil Secoplan	N°1373 28.12.22

### 12.3. CAPACITACIÓN

Tipo de Curso	Nº Cursos	Personal Capacitado
- Seminarios	0	0
- Jornadas de capacitación	13	13
- Talleres	0	0
- Cursos	15	38
- Seminario - Taller	0	0
- Encuentro	0	0
- Postítulo	1	1
- Diplomados	1	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>53</b>

**Monto Invertido: \$ 10.353920, Sector Municipal, Salud y Educación**

- **Cursos, Talleres, Seminarios Congresos etc. de mayor relevancia, considerando el siguiente esquema:**

### 12.4. PERSONAL MUNICIPAL

Nombre del Curso, Seminario, Taller...	Nº de Horas	Organismo que lo dictó	Lugar donde se impartió	Nº Funcionarios Asistentes
Diplomado en normas Internacionales de contabilidad para servicios públicos	130	Universidad católica de Temuco	online	01
Encuentro nacional de educación publica	-	Asociación chilena de municipalidades	Viña del mar	01



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Convivencia escolar, actualización del reglamento interno año escolar 2022	-	Cecal y asesorías chile	online	01
Curso de formación estatuto administrativo para funcionarios municipales	21	Asociación de municipalidades de chile	online	02
Personal a honorarios nuevos criterios, ámbito presupuestario, traspaso a contrata nueva jurisprudencia régimen laboral trabajadores municipales	-	Capital sur	Caldera	02
Excelencia secretarial y calidad de servicio	24	Public consulting	Online	02
Gestión de proyectos municipales	130	Facultad de gobierno universidad de chile	Online	01
Preparación y evaluación social de proyectos/PYEP	92	El ministerio de desarrollo social y familia de la república de chile	Online	01
La responsabilidad y obligaciones a nivel municipal	-	Asociación chilena de municipalidades	La serena	02
Operaciones municipales de uso de vehículos estatales, bitácoras, cometidos funcionarios instructivos de Contraloría	-	Capital sur	Viña del mar	03
Operaciones de emergencia nivel 1	20	Onemi	online	01
Incorporación de enfoque de reducción del riesgo de desastres en el nivel municipal	08	Onemi	online	01
Diplomado en gestión pública	160	Universidad del desarrollo	Online	01
Diplomado en gestión municipal para el siglo XXI	120	Universidad Miguel de Cervantes	Online	02
Diplomado en derecho y administración municipal	120	Universidad Miguel de Cervantes	Online	01
Introducción al sistema de comando de incidentes SCI	20	Onemi	Online	01
Análisis y actualización a la ley de compras públicas fiscalización a contratos y licitaciones municipales	-	Capital sur	Puerto Varas	01



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Inspección técnica de obras	30	ASGEM limitada	Talca	01
transformación digital del estado y su implementación a nivel municipal	-	Asociación de municipalidades de Chile	online	03
Presupuesto municipal 2023 elaboración, discusión aprobación traspaso obligatorio de trabajadores a honorarios a contrata Comisión de finanzas de concejales	-	Capital sur	Antofagasta	01
Fiscalización de las municipalidades en Chile	-	Asociación chilena de Municipalidades	Punta arenas	01
Postítulo en derecho administrativo y gestión pública	102	Universidad Alberto Hurtado	online	01
Diploma de postítulo diversidad y políticas públicas 5° versión año 2022	-	Universidad de Chile	online	01
Certificación de competencias en compras públicas nivel avanzado 2022	18	Dirección Chilecompra	Online	01
Compartiendo estrategias y capacidades entre comité paritarios de higiene y seguridad	-	Mutual de Seguridad CChC	Calama	01
Encuentro de concejales, asistentes, secretarías, y administrativo Lobby, transparencia, protocolo compras públicas y jurisprudencia actualizada ley 18.695	-	Capital sur	Valdivia	01
certificación de competencias compras públicas nivel básico 2022	18	Dirección Chilecompra	Online	02
Sumarios administrativos e investigaciones sumarias, áreas municipales, salud y educación rol de Contraloría general	20	Gestión pública Consultores OTEC	Concón	01
Desarrollo y fomento productivo en gobiernos subnacionales de Chile como se diseña una política de apoyo al sector productivo.	120	El instituto latinoamericano y del Caribe de planificación económica y social-ILPES y la división de desarrollo	Online	01



		productivo y empresarial de la comisión económica para América latina y el caribe – CEPAL en conjunto con la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo – SUBDERE		
Diplomado en gestión estratégica de la transformación digital	300	Pontificia universidad católica de chile	Santiago	01
Curso gestión de bodega e inventario publico	21	GPS entrenamiento y consultoría para la gestión publica	Online	01
Gestión de los activos fijos	30	Public Consulting	Online	01
elaboración y aprobación de programas y ordenanzas turísticas para el desarrollo sustentable rol del consejo municipal	-	Capital sur	San pedro de atacama	01
XXVI Congreso nacional de la Asociación de municipalidades turísticas de chile - Pica	-	Ilustre municipalidad de Iquique – pica	Pica	01

#### Personal Educación

Nombre del Curso, Seminario, Taller...	N° de Horas	Organismo que lo dictó	Lugar donde se impartió	N° Funcionarios Asistentes
Curso taller wisc-v nivel inicial: buenas prácticas en aplicación, corrección y reporte para obtención del Cit (escala total) para la escala de wechsler de inteligencia para niños Quinta edición (wisc-v)	8	Pontificia universidad católica de chile	Online	01
Desarrollo de pensamiento lógico matemático	30	Fundación Educhile	Online	04
Capacitación en aplicación de bases curriculares en lenguaje	40	Fundación Educhile	Online	01
Desarrollo de habilidades para el fortalecimiento de la comprensión lectora	30	Fundación Educhile	Online	01



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Estrategias y habilidades cognitivas para desarrollar la lectoescritura	30	Fundación Educhile	Online	02
Estrategias didácticas para abordar la convivencia escolar	40	Fundación Educhile	Online	01
Capacitación para asistentes de aula un apoyo para los aprendizajes de calidad	30	Fundación Educhile	Online	01
Desarrollo de discurso narrativo y desempeño lingüístico	40	Fundación Educhile	Online	02
Diseño universal de aprendizaje (DUA) en aula escolar	40	Fundación Educhile	Online	01
Uso Excel para crear planillas con ponderaciones	10	Fundación Educhile	Online	02
Atención de necesidades educativas especiales (NEE) en el aula escolar	40	Fundación Educhile	Online	01
Gestión de programas de integración escolar (PIE) desde una mirada inclusiva	40	Fundación Educhile	Online	01
Atención en el aula inclusiva de los alumnos con trastornos del espectro autista (TEA)	40	Fundación Educhile	Online	01
Diplomado en desarrollo de competencias para la inclusión educativa	200	Fundación Educhile	Online	01
Desarrollo del pensamiento computacional en aula escolar	40	Fundación Educhile	Online	01
Diplomado de metodologías y herramientas para el desarrollo del pensamiento en aula escolar	200	Fundación Educhile	Online	01
Diplomado en enseñanza - aprendizaje de las matemáticas	200	Fundación Educhile	Online	02
capacitación docente en didáctica del proceso enseñanza - aprendizaje	40	Fundación Educhile	Online	02
Estrategias para aprender significativamente matemáticas	40	Fundación Educhile	Online	02
Capacitación en aplicación de bases curriculares en matemáticas	40	Fundación Educhile	Online	02



Taller virtual ¿Cómo realizar clases abordando las emociones?	03	Fundación Educhile	Online	01
<b>Personal Salud</b>				
<b>Nombre del Curso, Seminario, Taller...</b>	<b>Nº de Horas</b>	<b>Organismo que lo dictó</b>	<b>Lugar donde se impartió</b>	<b>Nº Funcionarios Asistentes</b>
Phtls atención prehospitalaria	70	Sence	Online	04
Jornada regional de sensibilización mais-ecicep en APS	-	Servicio de salud de Antofagasta	Antofagasta	02

### XIII. REQUERIMIENTOS INFORMACION TRANSPARENCIA

#### 13.1. BREVE RESEÑA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TRASPARENCIA– AÑO 2022.

La ley de Transparencia es la ley que reconoce a todas las personas su derecho de acceso a la información pública, entró en vigencia en abril del 2009 con el nombre de ley de “Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del estado” (Ley 20.285), más conocida como Ley de Transparencia, este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier institución pública.

Durante el año 2022, la unidad para la transparencia de la I. Municipalidad de Ollagüe ha desarrollado todas sus actividades en el marco del cumplimiento de lo que establece la ley N°20.285 de transparencia, tanto en el ámbito de transparencia activa o publicación de información de la gestión municipal como en la transparencia pasiva o solicitudes de información.

#### 15.1. CANTIDAD DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2022

Respondidas	Sin Responder	Total
104	000	104

- **Nivel de cumplimiento en el área de transparencia activa o publicación de información de la gestión municipal 2022.**

Materias	Ítems	Cumplimiento Ítems	Brecha
17	40	40	00

- **Reclamos amparados por el Consejo para la Transparencia 2022.**

Total de reclamos	Reclamos cerrados	Reclamos en tramite
00	00	00

- **Informes de mayor relevancia efectuados por Transparencia al – Año 2022.**

Nombre del informe	Objeto
Informe Transparencia cumplimiento PMG	Dar a conocer el nivel de cumplimiento en materia de transparencia.



#### XIV. DIDECO

##### 14.1. PROGRAMAS DE BECAS – AÑO 2022

Tipo de Enseñanza	N° Beneficiarios
Media	\$ 18.256.000
Superior	\$ 69.375.000
Básica	NO APLICA

##### Monto Invertido: \$ 87.631.000

Se puede apreciar una mejora en el presupuesto destinado para el programa de becas, ya que para el año 2022 se ha incrementado el monto de inversión en \$3.881.000. Esto implica que se podrían entregar más becas o aumentar el monto de estas.

Adicionalmente, se confirma que el programa de becas 2022 fue más eficiente en términos de selección de los beneficiarios y administración de los recursos. Esto se debe a que se aplicaron las lecciones aprendidas del programa del año anterior y se realizaron mejoras en los procesos en consecuencia.

##### 14.2. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL – AÑO 2022

##### Programa de Asistencia Social – Año 2022

Tipo de Beneficio	N° Beneficiarios
Ayudas económicas, para pobladoras y pobladores de Ollagüe	05

##### Monto Invertido: \$ 2.500.000.-

##### 14.3. PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR – AÑO 2022

Tipo de Beneficio entregado	N° Beneficiarios
NO APLICA PROGRAMA	NO APLICA PROGRAMA

Actividades Realizadas con Adultos Mayor	N° Beneficiarios
Actividad Derechos de las personas mayores en el mes de octubre 2022	20 personas

##### Monto Invertido: \$ 900.000

Se ha destinado un presupuesto de \$900.000 para la realización de una actividad enfocada en los Derechos de las Personas Mayores durante el mes de octubre.

Esta actividad permitió involucrar a 20 beneficiarios, brindándoles la oportunidad de aprender más sobre sus derechos y de integrarse socialmente, lo que puede tener un impacto positivo en su calidad de vida y bienestar.



En comparación con el año anterior, la inversión en esta actividad demuestra un compromiso por parte de la municipalidad hacia la atención de la población adulta mayor, y una voluntad por ofrecerles oportunidades de desarrollo y participación social.

#### 14.4. PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – AÑO 2022

Tipo de Beneficio entregado	Nº Beneficiarios
NO APLICA PROGRAMA	NO APLICA PROGRAMA

Actividades Realizadas con Discapitados	Nº Beneficiarios
NO APLICA PROGRAMA	NO APLICA PROGRAMA

#### 14.5. PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER – AÑO 2022

Áreas de Trabajo	Actividades
Área Familia	NO APLICA
Área Salud	NO APLICA
Área Fomento de la Empleabilidad	NO APLICA
Área Participación	NO APLICA
Área Acceso a la Cultura	NO APLICA
<b>Inversión</b>	NO APLICA

#### 14.6. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR – AÑO 2022

Evento de Intervención	Nº Familias Atendidas
- Social	NO EXISTE PROGRAMA
- Jurídico	NO EXISTE PROGRAMA
- En Red	NO EXISTE PROGRAMA
- Educativo	NO EXISTE PROGRAMA
- Psicológico	NO EXISTE PROGRAMA
- Psicopedagógico	NO EXISTE PROGRAMA
- Formativo	NO EXISTE PROGRAMA
- Comunitarios	NO EXISTE PROGRAMA
Financiamiento: Municipal SENAME	NO EXISTE PROGRAMA





<b>Total Inversión</b>	NO EXISTE PROGRAMA
------------------------	--------------------

#### 14.7. PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL – AÑO 2022

Inscritos en Programa de Intermediación Laboral	Inscritos en Programa de Capacitación Laboral	Inscritos en Programa de Cesantía	
		Seguro	Subsidio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Total colocados en Puestos de Trabajo</b>		..... Personas	

#### 14.8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL – GESTIÓN 2022

Total, Cursos	Cantidad de Beneficiarios
NO APLICA	NO APLICA
<b>Inversión</b>	NO APLICA

#### 14.9. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO

Proyectos del Programa de Generación de Empleo - Año 2022				
Nombre del Proyecto	Cantidad Mano de Obra	Monto \$	Fecha Inicio	Fecha Término
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### 14.10. PROGRAMA DE PENSIONES ASISTENCIALES – 2022

Tipo de Pensión	Cantidad de Beneficiarios
Invalidez	01 TRAMITE
<b>Total</b>	
Asignaciones Familiares Simples	
Asignaciones Familiares Duplo Vigentes	
<b>Total</b>	
<b>Inversión del Estado por Concepto de Pensiones</b>	\$
<b>Inversión del Estado por Concepto de Asignación Familiar</b>	\$



#### 14.11. ASISTENCIA SOCIAL.

##### **AYUDA SOCIAL**

Aquella que consiste en la asistencia directa específica dirigida a personas o grupos familiares que presenten vulnerabilidad, problemas o carencias puntuales, cuya finalidad es asegurarle los medios indispensables para la sobrevivencia.

##### **OTROS PROGRAMAS O FUNCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

##### **COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**

Lo básico de las funciones del comité están en el planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, y tiene la responsabilidad de todas las situaciones de emergencias que se presenten en la comunidad local que éste organismo preside. Se mantiene una comunicación permanente con la oficina nacional de emergencia ONEMI a nivel regional y con el Comité de Protección Civil y Emergencia provincial. Se toma contacto diariamente en dos ocasiones con dichos servicios, informándose de la situación meteorológica de Ollagüe y sus alrededores.

Se recibe diariamente informes del Centro de Alerta Temprana regional, COE Provincial, Encargado Pasos Fronterizos, que permiten estar atentos a las diversas condiciones meteorológicas y establecimiento de Alerta Temprana según la cuantía de los eventos que se generan. Durante el año se efectúan reuniones ordinarias y extraordinarias con el Comité comunal de Protección Civil al objeto de evaluar y enfrentar situaciones de emergencia, meteorológicas o de contingencia.

##### **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**OBJETIVO:** El consejo comunal de seguridad pública es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas, el rol de la municipalidad en esta área pasa a ser más activo, en materia de seguridad, incorporando como función el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior

##### **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

**OBJETIVO:** Identificar, seleccionar y priorizar a las familias más vulnerables de la comunidad en su acceso a determinados programas sociales, considerando básicamente sus necesidades como grupo familiar y los recursos actuales y potenciales con los que cuenta. Durante el año 2022 se firmó un convenio que significó una Transferencia de Recursos para la aplicación del Registro Social de Hogares la que ascendió a **\$3.311.841**.

##### **PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**

**OBJETIVO:** Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada uno según sus necesidades".



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar y se destacan los siguientes convenios:

**Fortalecimiento Municipal \$ 13.416.513**

**HEPI 2° año \$ 32.000.000.-**

**FIADI \$ 8.400.000.-**





#### 14.12. MEDIO AMBIENTE 2022.

##### 14.12.1. ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE – AÑO 2022

Con la publicación de la Ley N°20.417, se introduce una modificación importante en lo relativo a las funciones que le corresponde desempeñar a la unidad municipal encargada de aseo y ornato. Esta ley contribuye al fortalecimiento de la gestión local, lo cual se justifica dada la cercanía del municipio con la ciudadanía, incorporando la función de protección medioambiental como una de las tareas a desarrollar por parte de éstas.

En virtud de este cambio, la unidad del medio ambiente de la municipalidad de Ollagüe a propuesto y ejecutado medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente y aplicar normas ambientales a ejecutarse en la comuna. Asimismo, la modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades establece una nueva facultad para las unidades de aseo y ornato municipales o quienes cumplan este rol, ésta es la de velar por elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental, instrumento normativo que tiene por objeto regular la integridad de la gestión local en materia ambiental. Dicha mención implica que los Municipios deberán necesariamente comenzar a pensar en la protección del medio ambiente desde sus territorios, materia en la cual se encuentra trabajando la unidad de Medio ambiente actualmente, esperando tener publicada esta norma en el primer semestre del año 2023.

##### 14.12.2. CANTIDAD DE RCA DEL 2022.

RCA	Estado
N°384 de 29.05.2006	Vigente

##### **Monto de la inversión aplicada:**

- Instalación puntos de reciclaje comunales \$ 22.381.583.
- Gestión de residuos reciclables \$ 4.000.000

##### 14.12.3. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PRESENTAR

La unidad de medio ambiente en cumplimiento de las normas emanadas por el Ministerio del Medio Ambiente realiza cumplimientos regulares y habituales en el marco de la Ley de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes a través de sistema de Ventanilla Única y de cualquier otra que aplicase o requiera la participación del municipio en materias de Medio Ambiente.

#### 14.13. EXTRACTO DE LOS HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

##### 14.13.1. HITOS DE TURISMO

**Conformación mesa de turismo:** La creación de una mesa de turismo en la Municipalidad de Ollagüe, Chile, se plantea como una iniciativa clave para el fomento y desarrollo de la actividad turística en la localidad. Esta mesa de turismo será un espacio de colaboración y trabajo conjunto entre los diferentes actores del sector turístico local, con el objetivo de promover el turismo sostenible y responsable en la zona.

HITOS 2022, por mes, incluir carpeta con fotografías de cada actividad.

##### **ENERO:**

- Taller de Rescate Culinario.

##### **FEBRERO:**

- Taller de Rescate Culinario.



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MAYO:**

- Inauguración de proyecto “mirador turístico” realizado en el vagón de ferrocarril.
- Instauración de la mesa de turismo comunal. Reuniones mensuales.

**JULIO:**

- Presentación a ENEL de 2 proyectos y solicitud de financiamiento. Costo total por \$80 millones.
- Proyecto de formación de guías locales
- Construcción de un Patio Libre en la escuela de la comuna.

**AGOSTO:**

- Taller de escritura con los niños de la escuela.
- Participación en taller de Red de Comunas Mágicas.

**SEPTIEMBRE:**

- Participación en taller de gobernanza en Caspana en conjunto con la Asociación de Turismo.
- Participación en primera cumbre regional de turismo.
- Salida a San Pedro de Atacama con 13 adultos mayores de la comuna en contexto Programa Vacaciones Tercera Edad.
- Desarrollo en conjunto con la Asociación Indígena de Turismo, de programa piloto turístico.
- Visita de personal del área de sustentabilidad y de relacionamiento comunitario de ENEL.
- Comienzo de ejecución de PLADETUR 2022-2032. Ejecuta Chile consultor por un monto de \$20 millones con presupuesto municipal.
- Participación en encuentro artesanal en Calbuco con 2 artesanas locales.



**NOVIEMBRE:**

- Apoyo en la realización de evento de Illapu sábado 19 de noviembre.

**DICIEMBRE:**

- Participación en Congreso de la Asociación de Municipalidades Turísticas en Iquique-Pica.



## XV. PALABRAS DE CIERRE

Estimadas autoridades, comunidad de Ollagüe, ha sido un honor presentarles hoy los avances y logros alcanzados en este año 2022. Durante este periodo hemos demostrado nuestro compromiso con la comunidad y con el desarrollo de nuestra comuna.

Quiero expresar mi agradecimiento a cada uno y cada una de ustedes por el apoyo incondicional en la gestión municipal. Cada sesión del Concejo Municipal ha sido importante para analizar y evaluar nuevos proyectos y obras, que permiten avanzar hacia el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ollagüe.

Asimismo, deseo destacar el trabajo y esfuerzo realizado por cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales. Gracias a su dedicación y compromiso, hemos logrado importantes avances en la ejecución de los proyectos y obras para la comunidad.

En este momento, nuestra comuna cuenta con más de 30 proyectos en curso para su realización. Estoy seguro de que, con el trabajo conjunto y el compromiso de todos, lograremos concretarlos en el menor plazo posible.

El año 2022 será un gran año de proyectos y obras para Ollagüe. Continuaremos avanzando hacia nuestra meta de convertir a nuestra comuna en un centro de turismo, intercambio comercial y cultural. Queremos que Ollagüe sea una localidad cada vez más cercana a los centros urbanos y con mayores oportunidades para sus habitantes.

Por eso, hago un llamado a todos los integrantes del honorable Concejo Municipal a seguir trabajando con la misma unidad y compromiso que hasta ahora. A nuestros funcionarios y funcionarias municipales, agradezco su entrega y les pido que continúen con su entusiasmo y dedicación.

Finalmente, quiero agradecer a la comunidad de Ollagüe por su paciencia y comprensión en el desarrollo de proyectos y obras. Cada iniciativa o proyecto que tengas en mente es importante para nosotros y los invitamos a que los hagan llegar para su análisis y posible ejecución.

Ollagüe ya no será una alejada localidad fronteriza, sino un lugar lleno de oportunidades y crecimiento para todos sus habitantes.

¡Viva Ollagüe! ¡Muchas gracias!



XVI. ANEXO N° 1

Estados financieros consolidados

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
En Mils de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,878,277</b>	<b>1,613,144</b>
RECURSOS DISPONIBLES	1,790,678	1,520,477
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	1,788,455	1,518,254
* ANTICIPOS DE FONDOS	2,223	2,223
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	<b>87,599</b>	<b>92,667</b>
* CUENTAS POR COBRAR	814	814
- CUENTAS POR COBRAR.	814	814
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0
- DEUDORES DE TRIMIENTO PATRIMONIAL	0	0
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	86,785	91,854
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS F	86,785	91,854
* GASTOS ANTICIPADOS	0	0
- GASTOS ANTICIPADOS.	0	0
<b>BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
* EXISTENCIAS	0	0
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>3,048,187</b>	<b>2,726,248</b>
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	<b>39,212</b>	<b>39,212</b>
* INVERSIONES FINANCIERAS	39,212	39,212
* PRÉSTAMOS	0	0
<b>BIENES DE USO</b>	<b>509,344</b>	<b>340,327</b>
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	827,110	589,323
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	0	0
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0	0
* BIENES DE USO EN LEASING	0	0
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0	0
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-317,767	-248,996
* BIENES CONCESIONADOS	0	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2,499,632</b>	<b>2,346,710</b>
* BIENES INTANGIBLES	30,702	28,768
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTA	-6,251	-6,251
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	2,441,700	2,280,212
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0	0
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	1,818	12,318
* DETRIMENTOS	31,663	31,663
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBL	31,663	31,663
* OTROS BIENES	0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,926,464</b>	<b>4,339,392</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>769,569</b>	<b>127,956</b>
DEUDA CORRIENTE	155,649	125,323
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	155,649	125,323
- DEPÓSITOS DE TERCEROS.	155,649	125,323
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTR	0	0
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0
- CUESTAS POR PAGAR DE GASTOS PRE	0	0
<b>OTRAS DEUDAS</b>	<b>613,921</b>	<b>2,633</b>
* CUENTAS POR PAGAR	613,921	2,633
- CUENTAS POR PAGAR	612,678	1,233
- DOCUMENTOS CADUCADOS	1,243	1,400
* PROVISIONES	0	0
* INGRESOS ANTICIPADOS	0	0
* OTROS PASIVOS	0	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DEUDA NO CORRIENTE	0	0
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	0	0
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>769,569</b>	<b>127,956</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>4,156,894</b>	<b>4,211,436</b>
PATRIMONIO NETO.	4,156,894	4,211,436
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	746,074	746,074
* RESULTADOS ACUMULADOS	3,465,363	3,408,267
* RESULTADO DEL EJERCICIO	-54,542	57,096
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0	0
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>4,926,463</b>	<b>4,339,392</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

CUENTAS	2022	2021
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
INGRESOS OPERACIONALES	514,246	476,399
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	796,634	893,169
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2,138,284	1,839,859
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,449,164</b>	<b>3,209,427</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
GASTOS OPERACIONALES	3,029,984	2,529,460
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	400,457	380,029
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	127,493	242,842
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3,557,934</b>	<b>3,152,331</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-108,770</b>	<b>57,096</b>

I. MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
PERIODO 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
En Miles de Pesos

VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			240032
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES			542186
INGRESOS OPERACIONALES		4153141	
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	605721	
115-05	Transferencias Corrientes	515866	
115-06	Rentas de la Propiedad	140433	
115-07	Ingresos de Operación	0	
115-08	Otros Ingresos Corrientes	1981117	
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	22489	
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	887515	
GASTOS OPERACIONALES		3610955	
215-21	Gastos en Personal	1646319	
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	1428492	
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	0	
215-24	Transferencias Corrientes	477421	
215-25	Integros al Fisco	0	
215-26	Otros Gastos Corrientes	58723	
215-33	Transferencias de Capital	0	
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses	0	
215-34-05	Otros Gastos Financieros	0	
215-34-07	Deuda Flotante	0	
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-302154
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		54228	
115-10	Ventas de Activos no Financieros	54228	
115-11	Ventas de Activos Financieros	0	
115-12	Recuperación de Préstamos	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		356382	
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	194893	
215-30	Adquisición de Activos Financieros	0	
215-31	Iniciativas de Inversión	161488	
215-32	Préstamos	0	
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			0
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0	
115-14	Endeudamiento	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0	
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	0	
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			30169
MOVIMIENTOS ACREEDORES		1029902	
MOVIMIENTOS DEUDORES		-999733	
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO			270201
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD			1518254
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD			1788455





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MUNICIPALIDAD OLLAGUE**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**AREA MUNICIPAL**

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO**

En Miles de Pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DONACION EN BIENES	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-54,542</b>
<b>VARIACION NETA DEL PATRIMONIO</b>	<b>-54,542</b>
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	<b>4,211,436</b>
<b>OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>4,156,894</b>

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA**  
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	592,583	615,608	606,408	605,721	687
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565,670	624,131	515,866	515,866	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	46,253	140,132	140,433	140,433	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,676,410	1,940,980	1,997,851	1,981,117	16,734
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	54,230	54,228	54,228	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	91,854	91,854	22,489	69,365
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPI	150,260	741,620	887,515	887,515	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>3,031,176</b>	<b>4,208,555</b>	<b>4,294,155</b>	<b>4,207,369</b>	<b>86,786</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1,376,494	1,425,417			
<b>TOTALES</b>	<b>4,407,670</b>	<b>5,633,972</b>	<b>4,294,155</b>	<b>4,207,369</b>	<b>86,786</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>INICIAL</b>	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>DEVENGADA</b>	<b>PERCIBIDO</b>	<b>POR PERCIBIR</b>
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	1,893,365	1,924,579	1,646,319	1,646,319	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,423,217	2,159,666	1,428,492	1,428,492	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCI	0	0	0	0	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676,244	552,894	477,421	477,421	0
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	7,647	78,618	58,723	58,723	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109,660	305,910	194,893	194,893	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	297,537	612,305	161,488	161,488	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>4,407,670</b>	<b>5,633,972</b>	<b>3,967,336</b>	<b>3,967,336</b>	<b>0</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
<b>TOTALES</b>	<b>4,407,670</b>	<b>5,633,972</b>	<b>3,967,336</b>	<b>3,967,336</b>	<b>0</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

## Estados financieros sector municipal

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

**BALANCE GENERAL**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
En Míles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,656,105</b>	<b>1,287,074</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>1,629,582</b>	<b>1,243,383</b>
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	1,627,360	1,241,160
* ANTIPOSO DE FONDOS	2,223	2,223
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	<b>26,522</b>	<b>43,691</b>
* CUENTAS POR COBRAR	814	814
- CUENTAS POR COBRAR	814	814
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0
- DEUDORES DE TRIMONIO PATRIMONIAL	0	0
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	25,709	42,878
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS F	25,709	42,878
* GASTOS ANTICIPADOS	0	0
- GASTOS ANTICIPADOS	0	0
<b>BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
* EXISTENCIAS	0	0
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>3,007,543</b>	<b>2,683,145</b>
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	<b>39,212</b>	<b>39,212</b>
* INVERSIONES FINANCIERAS	39,212	39,212
* PRÉSTAMOS	0	0
<b>BIENES DE USO</b>	<b>476,018</b>	<b>304,542</b>
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	758,106	531,069
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	0	0
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0	0
* BIENES DE USO EN LEASING	0	0
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0	0
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-282,089	-226,527
* BIENES CONCESIONADOS	0	0
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2,492,313</b>	<b>2,339,391</b>
* BIENES INTANGIBLES	21,380	19,447
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INT	-4,095	-4,095
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	2,441,700	2,280,212
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0	0
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	1,818	12,318
* DETRIMENTOS	31,510	31,510
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBL	31,510	31,510
* OTROS BIENES	0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4,663,648</b>	<b>3,970,219</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>758,579</b>	<b>119,276</b>
<b>DEUDA CORRIENTE</b>	<b>144,658</b>	<b>116,643</b>
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	144,658	116,643
- DEPÓSITOS DE TERCEROS	144,658	116,643
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTR	0	0
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0
- CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRE	0	0
<b>OTRAS DEUDAS</b>	<b>613,921</b>	<b>2,633</b>
* CUENTAS POR PAGAR	613,921	2,633
- CUENTAS POR PAGAR	612,678	1,233
- DOCUMENTOS CADUCADOS	1,243	1,400
* PROVISIONES	0	0
* INGRESOS ANTICIPADOS	0	0
* OTROS PASIVOS	0	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDA NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	0	0
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>758,579</b>	<b>119,276</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,905,069</b>	<b>3,850,944</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3,905,069</b>	<b>3,850,944</b>
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	746,074	746,074
* RESULTADOS ACUMULADOS	3,104,870	3,043,333
* RESULTADO DEL EJERCICIO	54,125	61,538
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0	0
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>4,663,648</b>	<b>3,970,220</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MUNICIPALIDAD OLLAGUE**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**AREA MUNICIPAL**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
En Miles de Pesos

CUENTAS	2022	2021
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
INGRESOS OPERACIONALES	514,246	476,399
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	356,453	352,623
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2,121,027	1,811,550
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,991,726</b>	<b>2,640,572</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
GASTOS OPERACIONALES	2,498,576	1,987,869
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	399,710	379,631
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	93,543	211,536
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,991,829</b>	<b>2,579,036</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-103</b>	<b>61,536</b>

I. MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**PERIODO 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
En Miles de Pesos

VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			358341
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES			649745
INGRESOS OPERACIONALES		3707804	
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	605721	
115-05	Transferencias Corrientes	75685	
115-06	Rentas de la Propiedad	135619	
115-07	Ingresos de Operación	0	
115-08	Otros Ingresos Corrientes	1980775	
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	22489	
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	887515	
GASTOS OPERACIONALES		3058059	
215-21	Gastos en Personal	1302107	
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	1241296	
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	0	
215-24	Transferencias Corrientes	476674	
215-25	Ingresos al Fisco	0	
215-26	Otros Gastos Corrientes	37981	
215-33	Transferencias de Capital	0	
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses	0	
215-34-05	Otros Gastos Financieros	0	
215-34-07	Deuda Flotante	0	
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-291404
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		54228	
115-10	Ventas de Activos no Financieros	54228	
115-11	Ventas de Activos Financieros	0	
115-12	Recuperación de Préstamos	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		345632	
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	184144	
215-30	Adquisición de Activos Financieros	0	
215-31	Iniciativas de Inversión	161488	
215-32	Préstamos	0	
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			0
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0	
115-14	Endeudamiento	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0	
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	0	
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			27858
MOVIMIENTOS ACREEDORES		902737	
MOVIMIENTOS DEUDORES		-874879	
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO			386199
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD			1241160
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD			1627360



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO**

En Miles de Pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b>0</b>
DONACION EN BIENES	0	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
<b>DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>0</b>
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>		<b>0</b>
RESULTADO DEL PERIODO		54,125
<b>VARIACION NETA DEL PATRIMONIO</b>		<b>54,125</b>
PATRIMONIO INICIAL		3,850,944
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES		0
<b>PATRIMONIO FINAL</b>		<b>3,905,069</b>

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA MUNICIPAL

**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA**  
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	592,583	615,608	606,408	605,721	687
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,523	111,084	75,685	75,685	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	42,068	135,757	135,619	135,619	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,673,425	1,937,795	1,985,408	1,980,775	4,633
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	54,230	54,228	54,228	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	42,878	42,878	22,489	20,389
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	150,260	741,620	887,515	887,515	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>2,565,859</b>	<b>3,638,972</b>	<b>3,787,741</b>	<b>3,762,032</b>	<b>25,709</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1,179,387	1,156,850			
<b>TOTALES</b>	<b>3,745,246</b>	<b>4,795,822</b>	<b>3,787,741</b>	<b>3,762,032</b>	<b>25,709</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>INICIAL</b>	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>DEVENGADA</b>	<b>PERCIBIDO</b>	<b>POR PERCIBIR</b>
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	1,475,258	1,469,405	1,302,107	1,302,107	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,209,975	1,855,336	1,241,296	1,241,296	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673,140	549,790	476,674	476,674	0
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,292	41,292	37,981	37,981	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88,044	267,694	184,144	184,144	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	297,537	612,305	161,488	161,488	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>3,745,246</b>	<b>4,795,822</b>	<b>3,403,690</b>	<b>3,403,690</b>	<b>0</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
<b>TOTALES</b>	<b>3,745,246</b>	<b>4,795,822</b>	<b>3,403,690</b>	<b>3,403,690</b>	<b>0</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

## Estados financieros sector educación

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA EDUCACION

**BALANCE GENERAL**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>146,876</b>	<b>231,213</b>
RECURSOS DISPONIBLES	88,494	184,931
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	88,494	184,931
* ANTIPOSO DE FONDOS	0	0
BIENES FINANCIEROS	58,382	46,282
* CUENTAS POR COBRAR	0	0
- CUENTAS POR COBRAR	0	0
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0
- DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	0
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	58,382	46,282
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS F	58,382	46,282
* GASTOS ANTICIPADOS	0	0
- GASTOS ANTICIPADOS	0	0
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	0
* EXISTENCIAS	0	0
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>15,614</b>	<b>21,033</b>
BIENES FINANCIEROS	0	0
* INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
* PRÉSTAMOS	0	0
BIENES DE USO	9,712	15,131
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	33,467	31,495
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	0	0
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0	0
* BIENES DE USO EN LEASING	0	0
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0	0
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-23,756	-16,364
* BIENES CONCESIONADOS	0	0
OTROS ACTIVOS	5,902	5,902
* BIENES INTANGIBLES	7,905	7,905
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INT	-2,156	-2,156
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	0	0
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0	0
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0
* DETRIMENTOS	153	153
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBL	153	153
* OTROS BIENES	0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>162,490</b>	<b>252,246</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>7,616</b>	<b>6,557</b>
DEUDA CORRIENTE	7,616	6,557
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	7,616	6,557
- DEPÓSITOS DE TERCEROS	7,616	6,557
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTR	0	0
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0
- CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRE	0	0
OTRAS DEUDAS	0	0
* CUENTAS POR PAGAR	0	0
- CUENTAS POR PAGAR	0	0
- DOCUMENTOS CADUCADOS	0	0
* PROVISIONES	0	0
* INGRESOS ANTICIPADOS	0	0
* OTROS PASIVOS	0	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DEUDA NO CORRIENTE	0	0
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	0	0
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>7,616</b>	<b>6,557</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>154,874</b>	<b>245,689</b>
PATRIMONIO NETO	154,874	245,689
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
* RESULTADOS ACUMULADOS	245,689	223,258
* RESULTADO DEL EJERCICIO	-90,815	22,430
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0	0
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>162,490</b>	<b>252,246</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MUNICIPALIDAD OLLAGUE**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**AREA EDUCACION**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**En Miles de Pesos**

CUENTAS	2022	2021
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
INGRESOS OPERACIONALES	0	0
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	253,927	381,457
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	16,426	28,078
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>270,353</b>	<b>409,535</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
GASTOS OPERACIONALES	336,876	367,244
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	717	398
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	23,575	19,462
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361,168</b>	<b>387,104</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-90,815</b>	<b>22,431</b>

I. MUNICIPALIDAD DE I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**PERIODO 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**En Miles de Pesos**

	VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS		-97496
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES		-95524
	INGRESOS OPERACIONALES	258252	
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	0	
115-05	Transferencias Corrientes	253927	
115-06	Rentas de la Propiedad	4325	
115-07	Ingresos de Operación	0	
115-08	Otros Ingresos Corrientes	0	
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	0	
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	0	
	GASTOS OPERACIONALES	353776	
215-21	Gastos en Personal	288535	
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	48341	
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	0	
215-24	Transferencias Corrientes	717	
215-25	Integros al Fisco	0	
215-26	Otros Gastos Corrientes	16184	
215-33	Transferencias de Capital	0	
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses	0	
215-34-05	Otros Gastos Financieros	0	
215-34-07	Deuda Flotante	0	
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1972
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	
115-10	Ventas de Activos no Financieros	0	
115-11	Ventas de Activos Financieros	0	
115-12	Recuperación de Préstamos	0	
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1972	
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	1972	
215-30	Adquisición de Activos Financieros	0	
215-31	Iniciativas de Inversión	0	
215-32	Préstamos	0	
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	
115-14	Endeudamiento	0	
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	0	
	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		1059
	MOVIMIENTOS ACREEDORES	99730	
	MOVIMIENTOS DEUDORES	-98671	
	VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO		-96437
	SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD		184931
	SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD		88494



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MUNICIPALIDAD OLLAGUE**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**AREA EDUCACION**

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO**

En Miles de Pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DONACION EN BIENES	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
RESULTADO DEL PERIODO	-90,815
<b>VARIACION NETA DEL PATRIMONIO</b>	<b>-90,815</b>
PATRIMONIO INICIAL	245,689
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES	0
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>154,874</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA EDUCACION

**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA**  
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310,199	343,599	253,927	253,927	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,920	3,920	4,325	4,325	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,405	2,405	12,101	0	12,101
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	46,282	46,282	0	46,282
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>316,524</b>	<b>396,206</b>	<b>316,635</b>	<b>258,252</b>	<b>58,383</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	115,804	178,527			
<b>TOTALES</b>	<b>432,328</b>	<b>574,733</b>	<b>316,635</b>	<b>258,252</b>	<b>58,383</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>INICIAL</b>	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>DEVENGADA</b>	<b>PERCIBIDO</b>	<b>POR PERCIBIR</b>
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	300,348	379,782	288,535	288,535	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111,795	136,795	48,341	48,341	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,869	2,869	717	717	0
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000	27,971	16,184	16,184	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,316	27,316	1,972	1,972	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>432,328</b>	<b>574,733</b>	<b>355,749</b>	<b>355,749</b>	<b>0</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
<b>TOTALES</b>	<b>432,328</b>	<b>574,733</b>	<b>355,749</b>	<b>355,749</b>	<b>0</b>





I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA SALUD

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
En Míles de Pesos

CUENTAS	31/12/2022	31/12/2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	75,296	94,857
RECURSOS DISPONIBLES	72,601	92,162
* DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	72,601	92,162
* ANTICIPOS DE FONDOS	0	0
BIENES FINANCIEROS	2,694	2,694
* CUENTAS POR COBRAR	0	0
- CUENTAS POR COBRAR.	0	0
- DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0
- DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	0
* DEUDORES PRESUPUESTARIOS	2,694	2,694
- CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS F	2,694	2,694
* GASTOS ANTICIPADOS	0	0
- GASTOS ANTICIPADOS.	0	0
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	0
* EXISTENCIAS	0	0
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	25,030	22,070
BIENES FINANCIEROS	0	0
* INVERSIONES FINANCIERAS	0	0
* PRÉSTAMOS	0	0
BIENES DE USO	23,614	20,654
* BIENES DE USO DEPRECIABLES	35,537	26,759
* BIENES DE USO NO DEPRECIABLES	0	0
* BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO	0	0
* BIENES DE USO EN LEASING	0	0
* BIENES DE USO POR INCORPORAR	0	0
* DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-11,922	-6,105
* BIENES CONCESIONADOS	0	0
OTROS ACTIVOS	1,416	1,416
* BIENES INTANGIBLES	1,416	1,416
* AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	0	0
* COSTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	0	0
* DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	0	0
* DEUDORES POR RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0
* DETRIMENTOS	0	0
- DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	0	0
* OTROS BIENES	0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100,326</b>	<b>116,927</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	3,375	2,123
DEUDA CORRIENTE	3,375	2,123
* DEPÓSITOS DE TERCEROS	3,375	2,123
- DEPÓSITOS DE TERCEROS.	3,375	2,123
- APLICACIÓN DE FONDOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0
* ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0
- CUESTAS POR PAGAR DE GASTOS PREVISTOS	0	0
OTRAS DEUDAS	0	0
* CUENTAS POR PAGAR	0	0
- CUENTAS POR PAGAR.	0	0
- DOCUMENTOS CADUCADOS	0	0
* PROVISIONES	0	0
* INGRESOS ANTICIPADOS	0	0
* OTROS PASIVOS	0	0
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	0	0
DEUDA NO CORRIENTE	0	0
* DEUDA NO CORRIENTE INTERNA	0	0
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3,375</b>	<b>2,123</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	96,951	114,804
PATRIMONIO NETO.	96,951	114,804
* PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
* RESULTADOS ACUMULADOS	114,804	141,676
* RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,852	-26,872
* DETRIMENTOS PATRIMONIALES DIRECTOS	0	0
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>100,326</b>	<b>116,927</b>



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

**MUNICIPALIDAD OLLAGUE**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**AREA SALUD**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**En Miles de Pesos**

CUENTAS	2022	2021
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
INGRESOS OPERACIONALES	0	0
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	186,254	159,089
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	831	232
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>187,085</b>	<b>159,321</b>
<b>GASTOS PATRIMONIALES</b>		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
GASTOS OPERACIONALES	194,532	174,348
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	30	0
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	10,375	11,845
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>204,937</b>	<b>186,193</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-17,852</b>	<b>-26,872</b>

I. MUNICIPALIDAD DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
DIRECCION DE FINANZAS

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**PERIODO 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**En Miles de Pesos**

	VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS		-20813
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES		-12036
	INGRESOS OPERACIONALES	187084	
115-03	Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	0	
115-05	Transferencias Corrientes	186254	
115-06	Rentas de la Propiedad	489	
115-07	Ingresos de Operación	0	
115-08	Otros Ingresos Corrientes	342	
115-12-10	Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	0	
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	0	
	GASTOS OPERACIONALES	199120	
215-21	Gastos en Personal	55677	
215-22	Bienes de Servicios de Consumo	138855	
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	0	
215-24	Transferencias Corrientes	30	
215-25	Integros al Fisco	0	
215-26	Otros Gastos Corrientes	4558	
215-33	Transferencias de Capital	0	
215-34-03	Servicio de la Deuda - Intereses	0	
215-34-05	Otros Gastos Financieros	0	
215-34-07	Deuda Flotante	0	
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-8777
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	
115-10	Ventas de Activos no Financieros	0	
115-11	Ventas de Activos Financieros	0	
115-12	Recuperación de Préstamos	0	
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	8777	
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	8777	
215-30	Adquisición de Activos Financieros	0	
215-31	Iniciativas de Inversión	0	
215-32	Préstamos	0	
	FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0
	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	
115-14	Endeudamiento	0	
	GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	
215-34-01	Servicio de la Deuda - Amortización	0	
	VARIACION DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		1251
	MOVIMIENTOS ACREEDORES	27435	
	MOVIMIENTOS DEUDORES	-26184	
	VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO		-19561
	SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDAD		92162
	SALDO FINAL DE DISPONIBILIDAD		72601



I MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE  
SECRETARÍA ALCALDÍA  
SECOPLAN

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA SALUD

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

En Miles de Pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DONACION EN BIENES	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-17,852</b>
<b>VARIACION NETA DEL PATRIMONIO</b>	<b>-17,852</b>
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	<b>114,804</b>
<b>OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>96,951</b>

MUNICIPALIDAD OLLAGUE  
DIRECCION DE FINANZAS  
AREA SALUD

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA  
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2022  
En Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147,948	169,448	186,254	186,254	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	265	455	489	489	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	580	780	342	342	0
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	2,694	2,694	0	2,694
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>148,793</b>	<b>173,377</b>	<b>189,779</b>	<b>187,085</b>	<b>2,694</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	81,303	90,039			
<b>TOTALES</b>	<b>230,096</b>	<b>263,416</b>	<b>189,779</b>	<b>187,085</b>	<b>2,694</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>INICIAL</b>	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>DEVENGADA</b>	<b>PERCIBIDO</b>	<b>POR PERCIBIR</b>
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	117,759	75,392	55,677	55,677	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101,447	167,534	138,855	138,855	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235	235	30	30	0
25 C X P INGRESOS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,355	9,355	4,558	4,558	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,300	10,900	8,777	8,777	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>230,096</b>	<b>263,416</b>	<b>207,897</b>	<b>207,897</b>	<b>0</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
<b>TOTALES</b>	<b>230,096</b>	<b>263,416</b>	<b>207,897</b>	<b>207,897</b>	<b>0</b>